Medidas
Cautelares
2016-01298
C. 3

JUZG.64 CIVIL M.PAL
82085 27-JUN-'17 16:56

Lawyer´S Center Ltda
NIT. 900.097.753-9 *Asesoría Jurídica, inmobiliaria y en Propiedad Horizontal*
www.lawyerscenterltda.com

Señor
JUEZ 64 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF.- MEDIDAS CAUTELARES - EJECUTIVO ACUMULADO - RESTITUCION No.- 2016-1298
DE: JULIO RICARDO NOVA
CONTRA: JOSE ANDRES RIVEROS

JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS *mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No.* ***80.423.307*** *expedida en Usaquén (C/marca), abogado en ejercicio de la profesión, portador de la* ***T.P. 115.249*** *del* ***C. S. de la J.;*** *actuando en mi calidad de apoderado especial del señor* ***JULIO RICARDO NOVA,*** *mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía* ***No.- 19.068.671*** *de Bogotá, domiciliado en esta ciudad; por medio del presente y de manera separada me permito solicitarle a su señoría, se decreten y practiquen las siguientes* ***Medidas Cautelares*** *con carácter de previas para que los efectos de la acción ejecutiva no sean ilusorios de conformidad al Art.* ***599*** *del C.G. de P.:*

1. *Al señor Juez respetuosamente, solicito se sirva decretar a favor de mi poderdante el* ***EMBARGO*** *y* ***RETENCION*** *de todos los dineros que por cualquier concepto de CDT, CUENTAS DE AHORROS, CUENTAS CORRIENTES, TITULOS DE INVERSION y ETC... se encuentren a favor del demandado* ***JOSE ANDRES RIVEROS*** *identificado con la cédula de ciudadanía No.-* ***79.999.189*** *de Bogotá depositados en las entidades financieras que a continuación relaciono:*

AV-VILLAS	***BANCO DE BOGOTA***	***DAVIVIENDA***
CITIBANK	***BANCOLOMBIA***	***COLPATRIA***
BBVA	***SUDAMERIS***	***CORBANCA***
BANCO AGRARIO	***BANCO POPULAR***	***ITAU***
BANCO OCCIDENTE	***BANCO CAJA SOCIAL***	

2. *Al señor Juez respetuosamente, solicito se sirva decretar a favor de mi poderdante el* ***EMBARGO*** *y* ***SECUESTRE*** *de todos los muebles y enseres que tiene en la actualidad el demandado en el local comercial objeto de*

Lawyer´S Center Ltda
NIT. 900.097.753-9 Asesoría Jurídica, inmobiliaria y en Propiedad Horizontal
www.lawyerscenterltda.com

restitución ubicado en la ***CALLE 25B No. 37 – 11, Local 1 piso*** *de la ciudad de Bogotá D.C. o en el lugar que se indique al momento de la diligencia.*

Manifiesto al señor Juez que me reservo el derecho de declarar más bienes para garantizar el pago de la obligación, al igual que denuncio los anteriores bienes bajo la gravedad del juramento, como de propiedad del demandado.

Un cordial saludo,

JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS
c.c. 80.423.307 de Usaquén (C/marca)
T. P. 115.249 C. S. J.

27 JUN. 2017

AL DESPACHO HOY _____

_____

SECRETARIA

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá. D. C., treinta de junio de dos mil diecisiete

Ref.- Expediente Nro.- 11001400306420160129800

Por ser procedente las medidas cautelares solicitadas, se decreta;

1.-Embargo y retención de los dineros que se encuentren depositados en cuentas de ahorro, corrientes o cdt's en las entidades bancarias indicadas a folio 1 , cuya titular sea la demandada. Se exceptúan las cuentas de ahorro hasta el monto de $33.514.152.oo de conformidad con lo dispuesto en la carta circular 66 de octubre 7 de 2016, decreto 2349 de 1965 y arts. 126 y 127 del estatuto orgánico del sistema financiero. Líbrese el oficio.

Limítese la medida a $55.000.000=.

Sírvase proceder de conformidad consignando dichos dineros en un certificado de deposito a favor del juzgado y para proceso de la referencia e informe a este despacho dentro de los tres días siguientes al recibo de esta comunicación (numeral 10 art. 593 C.G.P).
Se reconoce personería al doctor JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS, en su calidad de apoderado de la parte actora.

2.-Previo a decretar la segunda medida cautelar solicitada, aclárese si lo pretendido es el embargo del establecimiento de comercial.

Notifíquese,

LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO
JUEZ

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Hoy 4 JUL 2017 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 70

ANA FELISA MURILLO VARGAS
SECRETARIA

fmr

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 14-33 PISO 13.
BOGOTA D.C.

OFICIO Nº.2563
11de julio 2017

Señores
BANCOS Y/O CORPORACIONES
BOGOTA D.C.
Ciudad.

AL CONTESTAR CÍTESE REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
No. 11001.40.03.064.2016-01298-00
DEMANDANTE: JULIO RICARDO NOVA
C.C 19.068.671
DEMANDADO: JOSE ANDRES RIVEROS
C.C 79.999.189

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta (30) de junio de dos mil diecisiete 2017, proferido dentro del asunto en referencia, se decretó el EMBARGO Y RETENCION de los dineros que posea(n) el (los) demandado(s) de la referencia, en cuenta corriente. y/o cuenta de ahorros y c'dts de esa entidad.

Limitando la medida a $55.000.000.oo
Cuenta del despacho 110012041064

Se exceptúan las cuentas de ahorro hasta el monto de $33.514.152.oo de conformidad con lo dispuesto en la carta circular 66 de octubre 7 de 2016 del Decreto 2349 de 1965 y arts. 126 y 127 el estatuto orgánico del sistema financiero.

Sírvase proceder de conformidad consignado dichos dineros en un certificado de depósitos judiciales a favor de este juzgado y proceso de la referencia e informe a este despacho dentro de los tres días siguientes al recibido de esta comunicación .(Numeral 10 articulo 593C.G.P.)

Sírvase proceder de conformidad, registrando el embargo y acusar recibo del presente.

Atentamente.

ANA F. MURILLO VARGAS
Secretaria

Betty
Liliana Agudelo B.
13 Julio 2017

Lawyer´S Center Ltda.
NIT. 900.097.753-9 *Asesoría Jurídica, inmobiliaria y en Propiedad Horizontal*
www.lawyerscenterltda.com

Señor
JUEZ 64 CIVIL MUNCIPAL
DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF.: PROCESO DE RESTITUCIÓN No. 2016-1298
DE: JULIO RICARDO NOVA
CONTRA: JOSÉ ANDRES RIVEROS VARGAS

JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS *mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía* ***No. 80.423.307*** *expedida en Usaquén (C/marca), Abogado en ejercicio de la profesión, portador de la Tarjeta Profesional* ***No. 115.249*** *expedida por el* ***Consejo Superior de la Judicatura****, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante; por medio del presente escrito y en atención a su providencia de fecha 30 de junio de 2017 en la cual su Despacho en el numeral segundo solicita la aclaración de la medida cautelar; de manera respetuosa me dirijo a su Señoría para solicitarle se sirva decretar el embargo y secuestro de bienes muebles y enseres que se encuentren en la nomenclatura urbana* ***CALLE 25B No. 37-11 LOCAL 1 PISO*** *de Bogotá, inmueble objeto de restitución, entrega que a la fecha no se ha podido adelantar o en el lugar que se indique al momento de efectuar la diligencia.*

Los anteriores bienes los denuncio bajo la gravedad del juramento, como de propiedad del demandado como persona natural y no comerciante; y me reservo el derecho de denunciar más bienes.

Cordial saludo,

JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS
C.C. 80.423.307 de Usaquén (C/marca)
T.P. 115-249 del C.S.J

21 JUL. 2017

AL DESPACHO HOY

SECRETARIA

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá. D. C., veintiséis de julio de dos mil diecisiete

Ref.- Expediente Nro.- 11001400306420160129800

Por ser procedente la medida cautelar solicitada, se decreta:

Embargo y secuestro de los muebles y enseres de propiedad del demandado, se exceptúan vehículos automotores y establecimientos de comercio y los bienes que hagan parte de los mismos ubicados en la dirección que figura en el libelo de cautelares o en el que se indique al momento de la diligencia; se designa como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRE BIENES MUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor (a) _____conforme se indica en el acta que se adjunta:

Se le fijan como honorarios provisionales al secuestre el monto equivalente a ocho salarios mínimos legales diarios vigentes.-

Se limita la medida a $ 80.000.000

Para la práctica de la presente diligencia se comisiona al señor alcalde de la localidad de Teusaquillo conforme lo dispone el art. 38 C.G.P.--

Notifíquese,

LILIAM MARGARITA ~~MOUTHON CASTRO~~
JUEZ

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Hoy 27 JUL 2017 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 80

ANA FELISA MURILLO VARGAS
SECRETARIA

fmr

7

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CÍVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 14-33 PISO 13.
BOGOTA D.C.

OFICIO Nº.2563
11de julio 2017

Señores
BANCOS Y/O CORPORACIONES
BOGOTA D.C.
Ciudad.
Banco Occidente

AL CONTESTAR CÍTESE REFERENCIA

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
No. 11001.40.03.064.2016-01298-00
DEMANDANTE: JULIO RICARDO NOVA
C.C 19.068.671
DEMANDADO: JOSE ANDRES RIVEROS
C.C 79.999.189

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta (30) de junio de dos mil diecisiete 2017, proferido dentro del asunto en referencia, se decretó el EMBARGO Y RETENCION de los dineros que posea(n) el (los) demandado(s) de la referencia, en cuenta corriente. y/o cuenta de ahorros y c'dts de esa entidad.

Limitando la medida a $55.000.000.oo
Cuenta del despacho 110012041064

Se exceptúan las cuentas de ahorro hasta el monto de $33.514.152.oo de conformidad con lo dispuesto en la carta circular 66 de octubre 7 de 2016 del Decreto 2349 de 1965 y arts. 126 y 127 el estatuto orgánico del sistema financiero.

Sírvase proceder de conformidad consignado dichos dineros en un certificado de depósitos judiciales a favor de este juzgado y proceso de la referencia e informe a este despacho dentro de los tres días siguientes al recibido de esta comunicación .(Numeral 10 articulo 593C.G.P.)

Sírvase proceder de conformidad, registrando el embargo y acusar recibo del presente.

Atentamente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá D.C.

ANA F. MURILLO VARGAS
Secretaria

Banco de Occidente
OF. AVENIDA 19 - BTA.
OF. 250 25 JUL 2017
CORRESPONDENCIA

8

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CÍVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 14-33 PISO 13.
BOGOTA D.C.

OFICIO Nº.2563
11de julio 2017

Señores
BANCOS Y/O CORPORACIONES
BOGOTA D.C.
Ciudad.
Banco Helm

AL CONTESTAR CÍTESE REFERENCIA

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
No. 11001.40.03.064.2016-01298-00
DEMANDANTE: JULIO RICARDO NOVA
C.C 19.068.671
DEMANDADO: JOSE ANDRES RIVEROS
C.C 79.999.189

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta (30) de junio de dos mil diecisiete 2017, proferido dentro del asunto en referencia, se decretó el EMBARGO Y RETENCION de los dineros que posea(n) el (los) demandado(s) de la referencia, en cuenta corriente. y/o cuenta de ahorros y c'dts de esa entidad.

Limitando la medida a $55.000.000.oo
Cuenta del despacho 110012041064

Se exceptúan las cuentas de ahorro hasta el monto de $33.514.152.oo de conformidad con lo dispuesto en la carta circular 66 de octubre 7 de 2016 del Decreto 2349 de 1965 y arts. 126 y 127 el estatuto orgánico del sistema financiero.

Sírvase proceder de conformidad consignado dichos dineros en un certificado de depósitos judiciales a favor de este juzgado y proceso de la referencia e informe a este despacho dentro de los tres días siguientes al recibido de esta comunicación .(Numeral 10 articulo 593C.G.P.)

Sírvase proceder de conformidad, registrando el embargo y acusar recibo del presente.

Atentamente.

ANA F. MURILLO VARGAS
Secretaria

Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá D.C. SECRETARIA

Red Corporativa
25 JUL 2017

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 14-33 PISO 13.
BOGOTA D.C.

EMBARGOS

17 JUL 25 A 1:20

OFICIO Nº.2563
11de julio 2017

Señores
BANCOS Y/O CORPORACIONES
BOGOTA D.C.
Ciudad.
Banco Colpatria

AL CONTESTAR CÍTESE REFERENCIA

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
No. 11001.40.03.064.2016-01298-00
DEMANDANTE: JULIO RICARDO NOVA
C.C 19.068.671
DEMANDADO: JOSE ANDRES RIVEROS
C.C 79.999.189

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta (30) de junio de dos mil diecisiete 2017, proferido dentro del asunto en referencia, se decretó el EMBARGO Y RETENCION de los dineros que posea(n) el (los) demandado(s) de la referencia, en cuenta corriente. y/o cuenta de ahorros y c'dts de esa entidad.

Limitando la medida a $55.000.000.oo
Cuenta del despacho 110012041064

Se exceptúan las cuentas de ahorro hasta el monto de $33.514.152.oo de conformidad con lo dispuesto en la carta circular 66 de octubre 7 de 2016 del Decreto 2349 de 1965 y arts. 126 y 127 el estatuto orgánico del sistema financiero.

Sírvase proceder de conformidad consignado dichos dineros en un certificado de depósitos judiciales a favor de este juzgado y proceso de la referencia e informe a este despacho dentro de los tres días siguientes al recibido de esta comunicación .(Numeral 10 articulo 593C.G.P.)

Sírvase proceder de conformidad, registrando el embargo y acusar recibo del presente.

Atentamente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá D.C.

ANA F. MURILLO VARGAS
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 14-33 PISO 13.
BOGOTA D.C.

OFICIO Nº.2563
11de julio 2017

Señores
BANCOS Y/O CORPORACIONES
BOGOTA D.C.
Ciudad.
Banco Davivienda

AL CONTESTAR CÍTESE REFERENCIA

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
No. 11001.40.03.064.2016-01298-00
DEMANDANTE: JULIO RICARDO NOVA
C.C 19.068.671
DEMANDADO: JOSE ANDRES RIVEROS
C.C 79.999.189

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta (30) de junio de dos mil diecisiete 2017, proferido dentro del asunto en referencia, se decretó el EMBARGO Y RETENCION de los dineros que posea(n) el (los) demandado(s) de la referencia, en cuenta corriente. y/o cuenta de ahorros y c'dts de esa entidad.

Limitando la medida a $55.000.000.oo
Cuenta del despacho 110012041064

Se exceptúan las cuentas de ahorro hasta el monto de $33.514.152.oo de conformidad con lo dispuesto en la carta circular 66 de octubre 7 de 2016 del Decreto 2349 de 1965 y arts. 126 y 127 el estatuto orgánico del sistema financiero.

Sírvase proceder de conformidad consignado dichos dineros en un certificado de depósitos judiciales a favor de este juzgado y proceso de la referencia e informe a este despacho dentro de los tres días siguientes el recibido de esta comunicación .(Numeral 10 articulo 593C.G.P.)

Sírvase proceder de conformidad, registrando el embargo y acusar recibo del presente.

Atentamente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá D.C.

ANA F. MURILLO VARGAS
Secretaria

DAVIVIENDA
R-CCI-085136-2017
Fecha: Jul 25 2017 11:43AM
Folios: 1 Anexos:0
Tipo Documental: Notificacion de Embargo
Remitente: JUZG 64 CIVIL MUNI
Destino: 82070 - EMBARGOS - LOGISTICA DOCUMENTAL

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CÍVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 14-33 PISO 13.
BOGOTA D.C.

OFICIO Nº.2563
11de julio 2017

Señores
BANCOS Y/O CORPORACIONES
BOGOTA D.C.
Ciudad.
Bancolombia

11:03

AL CONTESTAR CÍTESE REFERENCIA

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
No. 11001.40.03.064.2016-01298-00
DEMANDANTE: JULIO RICARDO NOVA
C.C 19.068.671
DEMANDADO: JOSE ANDRES RIVEROS
C.C 79.999.189

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta (30) de junio de dos mil diecisiete 2017, proferido dentro del asunto en referencia, se decretó el EMBARGO Y RETENCION de los dineros que posea(n) el (los) demandado(s) de la referencia, en cuenta corriente. y/o cuenta de ahorros y c'dts de esa entidad.

Limitando la medida a $55.000.000.oo
Cuenta del despacho 110012041064

Se exceptúan las cuentas de ahorro hasta el monto de $33.514.152.oo de conformidad con lo dispuesto en la carta circular 66 de octubre 7 de 2016 del Decreto 2349 de 1965 y arts. 126 y 127 el estatuto orgánico del sistema financiero.

Sírvase proceder de conformidad consignado dichos dineros en un certificado de depósitos judiciales a favor de este juzgado y proceso de la referencia e informe a este despacho dentro de los tres días siguientes al recibido de esta comunicación .(Numeral 10 articulo 593C.G.P.)

Sírvase proceder de conformidad, registrando el embargo y acusar recibo del presente.

Atentamente.

ANA F. MURILLO VARGAS
Secretaria

12

UTCC2015

91111100186663

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 14-33 PISO 13.
BOGOTA D.C.

OFICIO Nº.2563
11de julio 2017

Señores
BANCOS Y/O CORPORACIONES
BOGOTA D.C.
Ciudad.
Banco Agrario

UT CC2015 cadena cadena cauri .er. 2017 JUL. 25 RECIBIDO

AL CONTESTAR CÍTESE REFERENCIA

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
No. 11001.40.03.064.2016-01298-00
DEMANDANTE: JULIO RICARDO NOVA
C.C 19.068.671
DEMANDADO: JOSE ANDRES RIVEROS
C.C 79.999.189

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta (30) de junio de dos mil diecisiete 2017, proferido dentro del asunto en referencia, se decretó el EMBARGO Y RETENCION de los dineros que posea(n) el (los) demandado(s) de la referencia, en cuenta corriente. y/o cuenta de ahorros y c'dts de esa entidad.

Limitando la medida a $55.000.000.oo
Cuenta del despacho 110012041064

Se exceptúan las cuentas de ahorro hasta el monto de $33.514.152.oo de conformidad con lo dispuesto en la carta circular 66 de octubre 7 de 2016 del Decreto 2349 de 1965 y arts. 126 y 127 el estatuto orgánico del sistema financiero.

Sírvase proceder de conformidad consignado dichos dineros en un certificado de depósitos judiciales a favor de este juzgado y proceso de la referencia e informe a este despacho dentro de los tres días siguientes al recibido de esta comunicación .(Numeral 10 articulo 593C.G.P.)

Sírvase proceder de conformidad, registrando el embargo y acusar recibo del presente.

Atentamente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá D.C.

ANA P. MURILLO VARGAS
Secretaria

13

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CÌVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 14-33 PISO 13.
BOGOTA D.C.

OFICIO Nº.2563
11de julio 2017

Señores
BANCOS Y/O CORPORACIONES
BOGOTA D.C.
Ciudad.
Banco Sudameris

AL CONTESTAR CÍTESE REFERENCIA

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
No. 11001.40.03.064.2016-01298-00
DEMANDANTE: JULIO RICARDO NOVA
C.C 19.068.671
DEMANDADO: JOSE ANDRES RIVEROS
C.C 79.999.189

BANCO GNB SUDAMERIS
OFIC. SAN MARTÍN
ASESOR 02 | 25 JUL 2017 | OF. 122
RECIBIDO A12

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta (30) de junio de dos mil diecisiete 2017, proferido dentro del asunto en referencia, se decretó el EMBARGO Y RETENCION de los dineros que posea(n) el (los) demandado(s) de la referencia, en cuenta corriente. y/o cuenta de ahorros y c'dts de esa entidad.

Limitando la medida a $55.000.000.oo
Cuenta del despacho 110012041064

Se exceptúan las cuentas de ahorro hasta el monto de $33.514.152.oo de conformidad con lo dispuesto en la carta circular 66 de octubre 7 de 2016 del Decreto 2349 de 1965 y arts. 126 y 127 el estatuto orgánico del sistema financiero.

Sírvase proceder de conformidad consignado dichos dineros en un certificado de depósitos judiciales a favor de este juzgado y proceso de la referencia e informe a este despacho dentro de los tres días siguientes al recibido de esta comunicación .(Numeral 10 articulo 593C.G.P.)

Sírvase proceder de conformidad, registrando el embargo y acusar recibo del presente.

Atentamente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA
Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá D.C.

ANA F. MURILLO VARGAS
Secretaria

14

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CÍVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 14-33 PISO 13.
BOGOTA D.C.

OFICIO Nº.2563
11de julio 2017

Señores
BANCOS Y/O CORPORACIONES
BOGOTA D.C.
Ciudad.
Banco BBVA

AL CONTESTAR CÍTESE REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
No. 11001.40.03.064.2016-01298-00
DEMANDANTE: JULIO RICARDO NOVA
C.C 19.068.671
DEMANDADO: JOSE ANDRES RIVEROS
C.C 79.999.189

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta (30) de junio de dos mil diecisiete 2017, proferido dentro del asunto en referencia, se decretó el EMBARGO Y RETENCION de los dineros que posea(n) el (los) demandado(s) de la referencia, en cuenta corriente. y/o cuenta de ahorros y c'dts de esa entidad.

Limitando la medida a $55.000.000.oo
Cuenta del despacho 110012041064

Se exceptúan las cuentas de ahorro hasta el monto de $33.514.152.oo de conformidad con lo dispuesto en la carta circular 66 de octubre 7 de 2016 del Decreto 2349 de 1965 y arts. 126 y 127 el estatuto orgánico del sistema financiero.

Sírvase proceder de conformidad consignado dichos dineros en un certificado de depósitos judiciales a favor de este juzgado y proceso de la referencia e informe a este despacho dentro de los tres días siguientes al recibido de esta comunicación .(Numeral 10 articulo 593C.G.P.)

Sírvase proceder de conformidad, registrando el embargo y acusar recibo del presente.

Atentamente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá D.C.

ANA F. MURILLO VARGAS
Secretaria

SUCURSAL LAS NIEVES - 037
25/07/17

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CÍVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 14-33 PISO 13.
BOGOTA D.C.

OFICIO Nº.2563
11de julio 2017

Señores
BANCOS Y/O CORPORACIONES
BOGOTA D.C.
Ciudad.
Banco Bogotá

AL CONTESTAR CÍTESE REFERENCIA

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
No. 11001.40.03.064.2016-01298-00
DEMANDANTE: JULIO RICARDO NOVA
C.C 19.068.671
DEMANDADO: JOSE ANDRES RIVEROS
C.C 79.999.189

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta (30) de junio de dos mil diecisiete 2017, proferido dentro del asunto en referencia, se decretó el EMBARGO Y RETENCION de los dineros que posea(n) el (los) demandado(s) de la referencia, en cuenta corriente. y/o cuenta de ahorros y c'dts de esa entidad.

Limitando la medida a $55.000.000.oo
Cuenta del despacho 110012041064

Se exceptúan las cuentas de ahorro hasta el monto de $33.514.152.oo de conformidad con lo dispuesto en la carta circular 66 de octubre 7 de 2016 del Decreto 2349 de 1965 y arts. 126 y 127 el estatuto orgánico del sistema financiero.

Sírvase proceder de conformidad consignado dichos dineros en un certificado de depósitos judiciales a favor de este juzgado y proceso de la referencia e informe a este despacho dentro de los tres días siguientes el recibido de esta comunicación .(Numeral 10 articulo 593C.G.P.)

Sírvase proceder de conformidad, registrando el embargo y acusar recibo del presente.

Atentamente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá D.C.

ANA F. MURILLO VARGAS
Secretaria

Banco de Bogotá
OF. PARQUE SANTANDER - 034
RECIBIDO POR:
FECHA: 25 JUL 2017 HORA:

16

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CÍVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 14-33 PISO 13.
BOGOTA D.C.

OFICIO Nº.2563
11de julio 2017

Señores
BANCOS Y/O CORPORACIONES
BOGOTA D.C.
Ciudad.
Banco Corpbanca

AL CONTESTAR CÍTESE REFERENCIA

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
No. 11001.40.03.064.2016-01298-00
DEMANDANTE: JULIO RICARDO NOVA
C.C 19.068.671
DEMANDADO: JOSE ANDRES RIVEROS
C.C 79.999.189

Itaú CorpBanca Colombia S.A. Parque Santander 25 JUL 2017 Of. 036 Original en poder del Banco Juzgado 64 Civil Municipal

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta (30) de junio de dos mil diecisiete 2017, proferido dentro del asunto en referencia, se decretó el EMBARGO Y RETENCION de los dineros que posea(n) el (los) demandado(s) de la referencia, en cuenta corriente. y/o cuenta de ahorros y c'dts de esa entidad.

Limitando la medida a $55.000.000.oo
Cuenta del despacho 110012041064

Se exceptúan las cuentas de ahorro hasta el monto de $33.514.152.oo de conformidad con lo dispuesto en la carta circular 66 de octubre 7 de 2016 del Decreto 2349 de 1965 y arts. 126 y 127 el estatuto orgánico del sistema financiero.

Sírvase proceder de conformidad consignado dichos dineros en un certificado de depósitos judiciales a favor de este juzgado y proceso de la referencia e informe a este despacho dentro de los tres días siguientes al recibido de esta comunicación .(Numeral 10 articulo 593C.G.P.)

Sírvase proceder de conformidad, registrando el embargo y acusar recibo del presente.

Atentamente.

ANA F. MURILLO VARGAS
Secretaria

17

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 14-33 PISO 13.
BOGOTA D.C.

OFICIO Nº.2563
11de julio 2017

Señores
BANCOS Y/O CORPORACIONES
BOGOTA D.C.
Ciudad.
Banco Caja Social

AL CONTESTAR CÍTESE REFERENCIA

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
No. 11001.40.03.064.2016-01298-00
DEMANDANTE: JULIO RICARDO NOVA
C.C 19.068.671
DEMANDADO: JOSE ANDRES RIVEROS
C.C 79.999.189

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta (30) de junio de dos mil diecisiete 2017, proferido dentro del asunto en referencia, se decretó el EMBARGO Y RETENCION de los dineros que posea(n) el (los) demandado(s) de la referencia, en cuenta corriente. y/o cuenta de ahorros y c'dts de esa entidad.

Limitando la medida a $55.000.000.oo
Cuenta del despacho 110012041064

Se exceptúan las cuentas de ahorro hasta el monto de $33.514.152.oo de conformidad con lo dispuesto en la carta circular 66 de octubre 7 de 2016 del Decreto 2349 de 1965 y arts. 126 y 127 el estatuto orgánico del sistema financiero.

Sírvase proceder de conformidad consignado dichos dineros en un certificado de depósitos judiciales a favor de este juzgado y proceso de la referencia e informe a este despacho dentro de los tres días siguientes al recibido de esta comunicación .(Numeral 10 articulo 593C.G.P.)

Sírvase proceder de conformidad, registrando el embargo y acusar recibo del presente.

Atentamente.

ANA F. MURILLO VARGAS
Secretaria

18

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 14-33 PISO 13.
BOGOTA D.C.

OFICIO Nº.2563
11de julio 2017

Señores
BANCOS Y/O CORPORACIONES
BOGOTA D.C.
Ciudad.
Banco Popular

AL CONTESTAR CÍTESE REFERENCIA

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
No. 11001.40.03.064.2016-01298-00
DEMANDANTE: JULIO RICARDO NOVA
C.C 19.068.671
DEMANDADO: JOSE ANDRES RIVEROS
C.C 79.999.189

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta (30) de junio de dos mil diecisiete 2017, proferido dentro del asunto en referencia, se decretó el EMBARGO Y RETENCION de los dineros que posea(n) el (los) demandado(s) de la referencia, en cuenta corriente. y/o cuenta de ahorros y c'dts de esa entidad.

Limitando la medida a $55.000.000.oo
Cuenta del despacho 110012041064

Se exceptúan las cuentas de ahorro hasta el monto de $33.514.152.oo de conformidad con lo dispuesto en la carta circular 66 de octubre 7 de 2016 del Decreto 2349 de 1965 y arts. 126 y 127 el estatuto orgánico del sistema financiero.

Sírvase proceder de conformidad consignado dichos dineros en un certificado de depósitos judiciales a favor de este juzgado y proceso de la referencia e informe a este despacho dentro de los tres días siguientes al recibido de esta comunicación .(Numeral 10 articulo 593C.G.P.)

Sírvase proceder de conformidad, registrando el embargo y acusar recibo del presente.

Atentamente.

ANA F. MURILLO VARGAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA
Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá D.C.

banco popular
25 JUL 2017

19

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 14-33 PISO 13.
BOGOTA D.C.

CITIBANK CENTRO
25JUL'17 10:32AM 0012

OFICIO Nº.2563
11de julio 2017

Señores
BANCOS Y/O CORPORACIONES
BOGOTA D.C.
Ciudad.
Banco Citibank

citi
SUCURSAL CENTRO
2017 JUL. 25
RECIBIDO
Hora: _____
Fecha: _____

AL CONTESTAR CÍTESE REFERENCIA

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
No. 11001.40.03.064.2016-01298-00
DEMANDANTE: JULIO RICARDO NOVA
C.C 19.068.671
DEMANDADO: JOSE ANDRES RIVEROS
C.C 79.999.189

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta (30) de junio de dos mil diecisiete 2017, proferido dentro del asunto en referencia, se decretó el EMBARGO Y RETENCION de los dineros que posea(n) el (los) demandado(s) de la referencia, en cuenta corriente. y/o cuenta de ahorros y c'dts de esa entidad.

Limitando la medida a $55.000.000.oo
Cuenta del despacho 110012041064

Se exceptúan las cuentas de ahorro hasta el monto de $33.514.152.oo de conformidad con lo dispuesto en la carta circular 66 de octubre 7 de 2016 del Decreto 2349 de 1965 y arts. 126 y 127 el estatuto orgánico del sistema financiero.

Sírvase proceder de conformidad consignado dichos dineros en un certificado de depósitos judiciales a favor de este juzgado y proceso de la referencia e informe a este despacho dentro de los tres días siguientes al recibido de esta comunicación .(Numeral 10 articulo 593C.G.P.)

Sírvase proceder de conformidad, registrando el embargo y acusar recibo del presente.

Atentamente.

ANA F. MURILLO VARGAS
Secretaria

20

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 14-33 PISO 13.
BOGOTA D.C.

OFICIO Nº.2563
11de julio 2017

Señores
BANCOS Y/O CORPORACIONES
BOGOTA D.C.
Ciudad.
Banco A.V. Villas

AL CONTESTAR CÍTESE REFERENCIA

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
No. 11001.40.03.064.2016-01298-00
DEMANDANTE: JULIO RICARDO NOVA
C.C 19.068.671
DEMANDADO: JOSE ANDRES RIVEROS
C.C 79.999.189

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta (30) de junio de dos mil diecisiete 2017, proferido dentro del asunto en referencia, se decretó el EMBARGO Y RETENCION de los dineros que posea(n) el (los) demandado(s) de la referencia, en cuenta corriente. y/o cuenta de ahorros y c'dts de esa entidad.

Limitando la medida a $55.000.000.oo
Cuenta del despacho 110012041064

Se exceptúan las cuentas de ahorro hasta el monto de $33.514.152.oo de conformidad con lo dispuesto en la carta circular 66 de octubre 7 de 2016 del Decreto 2349 de 1965 y arts. 126 y 127 el estatuto orgánico del sistema financiero.

Sírvase proceder de conformidad consignado dichos dineros en un certificado de depósitos judiciales a favor de este juzgado y proceso de la referencia e informe a este despacho dentro de los tres días siguientes al recibido de esta comunicación .(Numeral 10 articulo 593C.G.P.)

Sírvase proceder de conformidad, registrando el embargo y acusar recibo del presente.

Atentamente.

ANA F. MURILLO VARGAS
Secretaria

Banco AV Villas
25 JUL 2017
RECIBO DE CORRESPONDENCIA
HORA: 10:46
FIRMA: Sandra

27108

21

Lawyer'S Center Ltda

NIT. 900.097.753-9 *Asesoría Jurídica, inmobiliaria y en Propiedad Horizontal*

www.lawyerscenterltda.com

Señor
JUEZ 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

14 fl Sdo R.

REF.: PROCESO EJECUTIVO No. 2016-1298
DE: JULIO RICARDO NOVA
CONTRA: JOSE ANDRES RIVEROS

JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS, *mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.423.307 expedida en Usaquén, domiciliado en esta misma ciudad, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número* ***115.249 del C.S.J.;*** *obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, anexo al presente escrito me permito allegar copia del oficio No 2563 con el sello de recibidos que fueron debidamente radicados en los siguientes bancos:* ***SUDAMERIS, OCCIDENTE, HELM BANK, COLPATRIA, BBVA, BOGOTÁ, CAJA SOCIAL, POPULAR, CITIBANK, AV VILLAS, BANCOLOMBIA, CORPBANCA, AGRARIO Y DAVIVIENDA.***

Lo anterior para su conocimiento y fines que considere pertinentes.

JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS
C.C. 80.423.307 de Usaquén
T.P. 115.249 del C.S.J.

27107

Banco de Occidente 22

Bogotá D.C, 26 de julio de 2017

BVR 117-16073

Señores
JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL
Dr(a). ANA F. MURILLO VARGAS
CRA 10 NO 14-33 PISO 13
BOGOTA

Radicado.: **11001400306420160129800**
Número de Oficio: **2563**

Dando respuesta al oficio de la referencia de fecha **11/07/2017**, recibido el día **25/07/2017**, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT o C.C.	TIPO DE CUENTA	OBSERVACIONES
JOSE ANDRES RIVEROS	**79999189**	**N/A**	**A**

A: Con el fin de atender su solicitud, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la(s) demás persona(s) y/o firmas allí indicada(s) no posee(n) vínculo(s) con el Banco a través de Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorros y/o Depósitos a Termino a nivel nacional.

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

Andrea Villamizar Vanegas
Gestora Valores y Recaudos – Embargos.
Región Bogotá
Tel. 2972000 ext. 16740

BLADIMIR MELCHOR

23

12260278

No Clente

NC

citi

Citibank - Colombia S.A.

Bogotá, 7/25/2017

Señores

JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
SECRETARIO(A)
CRA 10 NO 14 33 Piso 13
BOGOTA - DC

Ref. Contestación Oficio No. 20160129800 2563

Apreciado(a) Señor(a)

Dando respuesta a la comunicación de la referencia, nos permitimos informar que el demandado (s), relacionado en su oficio no es (son) titular (es) de producto (s) pasivo (s) ofrecido (s) o emitido (s) por el Banco; es decir, no es (son) titular (es) de inversiones, depósitos a término, certificados de depósitos a término, cuentas de ahorros, cuentas corrientes o cualquier otra cuenta, que sea susceptible de ser embargado.

Coordialmente,

citi
Citibank Embargos

FIRMA AUTORIZADA DA3
Operaciones Embargos

Cant Clientes en Label 1 de 1

2509

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 14-33 PISO 13.
BOGOTA D.C.

OFICIO Nº.2563
11de julio 2017

Señores
BANCOS Y/O CORPORACIONES
BOGOTA D.C.
Ciudad.
Banco Citibank

AL CONTESTAR CÍTESE REFERENCIA

DOCUMENTOS ORIGINALES EN AGENCIA

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
No. 11001.40.03.064.2016-01298-00
DEMANDANTE: JULIO RICARDO NOVA
C.C 19.068.671
DEMANDADO: JOSE ANDRES RIVEROS
C.C 79.999.189

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta (30) de junio de dos mil diecisiete 2017, proferido dentro del asunto en referencia, se decretó el EMBARGO Y RETENCION de los dineros que posea(n) el (los) demandado(s) de la referencia, en cuenta corriente. y/o cuenta de ahorros y c'dts de esa entidad.

Limitando la medida a $55.000.000.oo
Cuenta del despacho 110012041064

Se exceptúan las cuentas de ahorro hasta el monto de $33.514.152.oo de conformidad con lo dispuesto en la carta circular 65 de octubre 7 de 2016 del Decreto 2349 de 1965 y arts. 126 y 127 el estatuto orgánico del sistema financiero.

Sírvase proceder de conformidad consignado dichos dineros en un certificado de depósitos judiciales a favor de este juzgado y proceso de la referencia e informe a este despacho dentro de los tres dias siguientes al recibido de esta comunicación .(Numeral 10 articulo 593C.G.P.)

Sírvase proceder de conformidad, registrando el embargo y acusar recibo del presente.

Atentamente

ANA F. MURILLO VARGAS
Secretaria

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10ª N° 14-33 PISO 13 TEL. 243 3219
DESPACHO COMISORIO N°221

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

A L

SEÑOR ALCALDE DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO

H A C E S A B E R

Que dentro del proceso de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO N° 2016-01298 de JULIO RICARDO NOVA CONTRA JOSE ANDRES RIVEROS VARGAS. Se dictó un auto de fecha veintiséis (26) de julio de dos mil diecisiete (2017), donde se decretó el EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres se exceptúan vehículos automotores y establecimientos de comercio y los bienes que hagan parte de los mismos, detallados en el escrito de medidas cautelares y de propiedad de los demandados de la referencia, que se encuentren CALLE 25B Nº 37-11 LOCAL 1 PISO o en el lugar que se indique al momento de la práctica de la diligencia. Para tal fin se le comisiona para la práctica de la diligencia.

Limítese la medida a $80.000.000.oo.

INSERTOS

Se le adjunta copia autentica del auto que ordena la presente diligencia

-El señor (a) DOCTOR (A) JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS Actuando como apoderado de la parte actora identificado con C.C. N°80.423.307 Y T.P. N° 115.249 Expedida por el C. S. de la Judicatura

-Para su diligenciamiento se libra a los cuatro (04) días del mes de agosto de (2017)

Se le insta al comisionado se esté dispuesto a lo dispuesto en el art 38 inciso 2 y 3 del C.G.P igualmente tener en cuenta las sanciones previstas en el 682 numeral 6° ibímen"3.***sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las ordenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución***".

Cordialmente,

ANA F. MURILLO VARGAS
Secretaria

Retira
Liliana Aguilar
10 Agosto / 2017

D.M

TELEGRAMA n.980

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **14853**

0 8 AGO. 2017

Respetado doctor
DEAN ANDRES PAEZ SANTANDER
DIRECCION CALLE 2 No. 4-29 INTERIOR 1-29
LA CALERA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 064 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 064 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001400306420160129800**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 064 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra. 10°No.14-33 PISO 13°**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá D.C.
SECRETARIA

Nombre

EL SECRETARIO(A)
ANA FELISA MURILLO VARGAS

Fecha de designación: **miércoles, 26 de julio de 2017 9:09:34 a. m.**
En el proceso No: **11001400306420160129800**

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4

27

BANCO GNB SUDAMERIS
NIT. 860.050.750-1

Bogotá D.C. 7/27/2017

U.C.P. 101/ 12507- 2017

RECIBIDO: 7/26/2017

Señores:
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
ATT: Señor (a): ANA . MURRILLO VARGAS
SECRETARIA
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 13
BOGOTA

ASUNTO: EMBARGO OFICIO: 2563/EJEC No. 11001.40.03.064.2016-01298-00 FECHA: 11/07/2017

En atención al oficio de la referencia, les informamos que después de realizar la búsqueda en nuestra base de datos con corte a 7/26/2017 5:27:00 PM(los) señor (es):

JOSE ANDRES RIVEROS; NIT Ó C.C. No. 79999189

No figura (n) a la fecha, como titular (es) en ninguna de nuestras oficinas de Bogotá ni fuera de Bogotá, por concepto de Cuenta Corriente, Ahorros, Depósitos CDT Y CDATS.

El 14 de Octubre de 2014 BANCO GNB SUDAMERIS, absorbió al BANCO GNB COLOMBIA (Antes HSBC), cambiando su razón social por BANCO GNB SUDAMERIS

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Cordialmente,

BANCO GNB SUDAMERIS
JKGP
TABLA No. GNB. No. 145

28

COLPATRIA
MULTIBANCA
del grupo Scotiabank

Bogotá D.C, 25 de Julio de 2017
AE-042351-17

Señores:
JUZGADO 64 CIVIL MPAL
RAMA JUDICIAL
SECRETARIA
ATN: ANA F MURILLO VARGAS
CRA 10 Nº 14 33
BOGOTA D.C.

REFERENCIA

Oficio: 2563 DEL 110717
Proceso: CM EJECUTIVO RAD 11001400306420160129800
Demandante: JULIO RICARDO NOVA
Contra: CC ó NIT: 00079999189

Respetados Señores:

En atención al oficio de la referencia, nos permitimos informar que una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que:

Las persona(s) allí relacionada(s), no posee(n) vínculo(s) financiero(s) con nuestra entidad y/o no poseen productos embargables.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Cordialmente

Área de Embargos
Banco Colpatria Del Grupo Scotiabank

COLPATRIA
MULTIBANCA
del grupo Scotiabank

Cordialmente

Judith Johana Aguilera
Área de Embargos
Banco Colpatria Del Grupo Scotiabank

UTCC2015

91111100186663

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 14-33 PISO 13.
BOGOTA D.C.

OFICIO Nº.2563
11de julio 2017

Señores
BANCOS Y/O CORPORACIONES
BOGOTA D.C.
Ciudad.
Banco Agrario

UT CC2015
cadena cadena courier
2017 JUL. 25
RECIBIDO

AL CONTESTAR CÍTESE REFERENCIA

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
No. 11001.40.03.064.2016-01298-00
DEMANDANTE: JULIO RICARDO NOVA
C.C 19.068.671
DEMANDADO: JOSE ANDRES RIVEROS
C.C 79.999.189

64237 29-AUG-'17 9:11

JUZG.64 CIVIL M.POL

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta (30) de junio de dos mil diecisiete 2017, proferido dentro del asunto en referencia, se decretó el EMBARGO Y RETENCION de los dineros que posea(n) el (los) demandado(s) de la referencia, en cuenta corriente. y/o cuenta de ahorros y c'dts de esa entidad.

Limitando la medida a $55.000.000.oo
Cuenta del despacho 110012041064

Se exceptúan las cuentas de ahorro hasta el monto de $33.514.152.oo de conformidad con lo dispuesto en la carta circular 66 de octubre 7 de 2016 del Decreto 2349 de 1965 y arts. 126 y 127 el estatuto orgánico del sistema financiero.

Sírvase proceder de conformidad consignado dichos dineros en un certificado de depósitos judiciales a favor de este juzgado y proceso de la referencia e informe a este despacho dentro de los tres días siguientes al recibido de esta comunicación .(Numeral 10 articulo 593C.G.P.)

Sírvase proceder de conformidad, registrando el embargo y acusar recibo del presente.

Atentamente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá D.C.

ANA P. MURILLO VARGAS
Secretaria

26 JUL. 2017

SL

Banco Agrario de Colombia

Hay más campo para todos

www.bancoagrario.gov.co

/mibancoagrario /mibancoagrario

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
Gerencia Operativa de Convenios - Unidad Operativa de Embargos

31

Bogotá D.C, 26 de julio de 2017

UOE-2017-67038
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores
ENTES JUDICIALES ó
ENTES COACTIVOS

JUZG.64 CIVIL M.PAL

64269 29-AUG-'17 12:24

ASUNTO: OFICIO N° 2563 RADICADO N° 11001 40 03 064 2016 01298 00
Devolución Oficio de Embargo/Desembargo
Por inexistencia de Vínculos con esta Entidad

Respetados señores:

En atención al oficio citado, informamos que verificada la base de datos del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, con los números de identificación indicados en su solicitud, las personas relacionadas no presentan vínculos con los productos antes citados, razón por la cual no fue posible cumplir lo ordenado en su requerimiento y estamos efectuando la devolución del oficio anunciado.

Cordialmente,

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Gerencia Operativa de Convenios
Unidad Operativa de Embargos
Proceso: Jaime A. Moreno Ruiz

banco popular
www.bancopopular.com.co

32

GERENCIA DE OPERACIÓN BANCARIA

IQ002000136042

Bogotá D.C., 31 de Julio de 2017

JUZG.64 CIVIL M.PAL
65007 21-SEP-'17 9:37

Señor(a)

ANA MURILLO VARGAS
SECRETARIA
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 NO 14 33 PISO 13
BOGOTÁ, D.C.- Bogotá,D.C

En respuesta a su(s) **Oficio(s) o Acto(s)** No.(s) **PROCESO N° 11001400306425201601298 00 OFICIO N° 2563,** les informamos que las Personas Jurídicas y/o Persona(s) Naturales relacionada(s) en dicho(s) comunicado(s) **NO POSEE(N)** cuenta(s) corriente(s), ni de ahorro(s), ni CDT.(s) en nuestra entidad, según información consultada en nuestra base de datos a la fecha.

Cordial Saludo,

Jairo Alfonso Salazar Moreno
Asistente de operación bancaria
IQ

Bancolombia

Medellín, 03 de agosto de 2017 **Código interno:** 75901307 (favor citar al responder)

JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
SEÑOR FUNCIONARIO
Respuesta al oficio No. **2563,** Rad: **11001400306420160129800**
CR 10 14 33 P 13
BOGOTA, CUNDINAMARCA

En atención a la solicitud del Señor (a)
ROSA LILIANA TORRES BOTERO
Asunto: **11001400306420160129800**
Demandante: JULIO RICARDO NOVA

Respetado(a) señor(a)

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo y retención y/o desembargo de los dineros de las cuentas corrientes, cuentas de ahorros y CDT o cualquier otro producto financiero que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco; le informamos que **esta medida NO fue posible aplicarla por el (los) siguiente (s) causal (es) de devolución:**

CLIENTE	IDENTIFICACIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
JOSE ANDRES RIVEROS	79999189	No Vinculado

El demandado no posee vinculos comerciales con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Felipe Izarama Conchave
FELIPE IZARAMA CONCHAVE
Auxiliar Departamento II
Sección Embargos

JUZG.64 CIVIL M.PAL
1F CTE.
69603 26-FEB-'18 15:55

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.
Por seguridad en la información no se darán respuestas a oficios enviados por mail

34

Doctora
LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO
JUEZ SESENTA Y CUATRO (64) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA ACUMULADA – EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JULIO RICARDO NOVA
DEMANDADO: JOSÉ ANDRÉS RIVEROS VARGAS
RADICADO No. 11001400306420160129800

ARMANDO RODRÍGUEZ VILLABONA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la C.C. No. 79.312.505 de Bogotá D.C., abogado titulado e inscrito en el Registro Nacional, portador de la Tarjeta Profesional No. 223.415 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado especial del demandado **JOSÉ ANDRÉS RIVEROS VARGAS,** con todo respeto me dirijo a Usted, Sra. Juez., con el fin de solicitar, que de conformidad con lo establecido en el inciso 5º del Art. 599 del Código General del Proceso, ordene al ejecutante **JULIO RICARDO NOVA**, prestar caución para responder por los posibles perjuicios que se causen con la práctica de las medidas cautelares decretadas por el Despacho

Del Señor Juez,

ARMANDO RODRÍGUEZ VILLABONA
T.P. No. 223.415 C. S. de la J.

JUZG.64 CIVIL M.PAL

72578 24-MAY-'18 14:31

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá. D. C., 31 MAY. 2018

Ref.- Expediente Nro.- 11001400306420160129800

De conformidad con lo solicitado por la parte demandada y lo dispuesto en el inciso 5 del art. 599 del C.G.P. se fija caución por la suma de $ 4.040.000.= concediéndole a la parte actora el termino de 15 días siguientes a la notificación del presente auto para que la allegue.

Notifíquese,

LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO

JUEZ

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

1 JUN 2018

Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 65

ANA FELISA MURILLO VARGAS

SECRETARIA

fmr

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO JUDICIAL

36

Oficina Expedidora:	Sucursal:	Código Suc.:	Punto de Venta:	Número Póliza:	Anexo:	Tipo Movimiento:	Fecha Expedición: Dia:	Mes:	Año:
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	JVL ASESORES DE SEGURO	11-53-101004592	0	EMISIÓN ORIGINAL	12	06	2018

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razón Social: NOVA JULIO RICARDO			Identificación: 19068671
Dirección: CALLE 25B NO. 37-11 PISO 2 DE BOGOTA	Ciudad: BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL		Teléfono: 3006132306
Asegurado: JOSE ANDRES RIVEROS CC 79.999.189			

APODERADO

Apoderado: TRUJILLO GALVIS JHON LEONARDO			Identificación: 80423307
Dirección: CRA 7 NO. 17-51 OFICINA 903 ED SEPTIMA DE BOGOTA	Ciudad: BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL		Teléfono: 2847334

PROCESO

DEMANDANTE NOVA JULIO RICARDO		DEMANDADO Y/O TERCEROS	JOSE ANDRES RIVEROS CC 79.999.189
Caución Ordenada Por: JUZGADO SESENTA Y CUATRO (64) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA		Clase del Proceso:	EJECUTIVO
		Número de Radicado:	11001400306420160129800

OBJETO DE LA CAUCION

ART. 599 DEL C G DEL P.. GARANTIZAR UNICAMENTE LA INDEMNIZACION DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS CON EL EMBARGO O SECUESTRO DE LOS BIENES DENUNCIADOS POR EL DEMANDANTE.

CLAUSULA: ESTÁ VIGENTE POR EL TERMINO DEL PROCESO EN TODAS SUS INSTANCIAS.

OBSERVACIONES:

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

Valor Asegurado:	Valor Asegurado en Letras			
$ 4,040,000.00	CUATRO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE			
Valor Prima:	**Gastos Expedición:**	**Valor IVA:**	**Total a Pagar:**	
$ 121,200.00	$ 2,500.00	$ 23,503.00	$ 147,203.00	

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
Nombre:	Clave:	% DE PARTICIPACIÓN:	Nombre Compañía:	% Participación:	Valor Asegurado:
JVL ASESORES DE SEGURO	143642	100,00			

Para efecto de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CARRERA 13A NO 96-66 - Teléfono: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

FIRMA TOMADOR Y/O ASEGURADO

Oficina Principal Cra 11 No. 90-20 Bogota D.C. Teléfono 2186977

Verifique su póliza escaneando el código QR
Aplica únicamente para la emisión original

PUNICA 01

RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Nit. 860.350.626-1

37

PÓLIZA DE SEGURO JUDICIAL

Ciudad de Expedición:	Sucursal:	Código Suc.:	Punto de Venta:	Número Póliza:	Anexo:	Tipo Movimiento:	Fecha Expedición:		
							Día:	Mes:	Año:
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	JVL ASESORES DE SEGURO	11-53-101004592	0	EMISIÓN ORIGINAL	12	06	2018

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razón Social:	NOVA JULIO RICARDO			Identificación:	19068671
Dirección:	CALLE 25B NO. 37-11 PISO 2 DE BOGOTA	Ciudad:	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	Teléfono:	3006132306
Asegurado:	JOSE ANDRES RIVEROS CC 79.999.189				

APODERADO

Apoderado:	TRUJILLO GALVIS JHON LEONARDO			Identificación:	80423307
Dirección:	CRA 7 NO. 17-51 OFICINA 903 ED SEPTIMA DE BOGOTA	Ciudad:	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	Teléfono:	2847334

PROCESO

DEMANDANTE	NOVA JULIO RICARDO	DEMANDADO Y/O TERCEROS	JOSE ANDRES RIVEROS CC 79.999.189
Caución Ordenada Por:	JUZGADO SESENTA Y CUATRO (64) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	Clase del Proceso:	EJECUTIVO
		Número de Radicado:	11001400306420160129800

OBJETO DE LA CAUCION

ART. 599 DEL C G DEL P.. GARANTIZAR UNICAMENTE LA INDEMNIZACION DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS CON EL EMBARGO O SECUESTRO DE LOS BIENES DENUNCIADOS POR EL DEMANDANTE.

CLAUSULA: ESTÁ VIGENTE POR EL TERMINO DEL PROCESO EN TODAS SUS INSTANCIAS.

OBSERVACIONES:

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

Valor Asegurado:	Valor Asegurado en Letras
$ 4,040,000.00	CUATRO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE

Valor Prima:	Gastos Expedición:	Valor IVA:	Total a Pagar:
$ 121,200.00	$ 2,500.00	$ 23,503.00	$ 147,203.00

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
Nombre:	Clave:	% DE PARTICIPACIÓN:	Nombre Compañía:	% Participación:	Valor Asegurado:
JVL ASESORES DE SEGURO	143642	100,00			

Para efecto de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CARRERA 13A NO 96-66 - Teléfono: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

FIRMA TOMADOR Y/O AUTORIZADO

Oficina Principal Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono 2186977

Verifique su poliza escaneando el codigo QR
Aplica unicamente para la emisión original

Lawyer's Center Ltda.
NIT. 900.097.753-9 *Asesoría Jurídica, inmobiliaria y en Propiedad Horizontal*
www.lawyerscenterltda.com

JUZG.64 CIVIL M.PAL
73286 14-JUN-'18 12:38

Señor
JUEZ 64 CIVIL MUNCIPAL
DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO No. 2016-1298
DE: JULIO RICARDO NOVA
CONTRA: JOSÉ ANDRES RIVEROS VARGAS

JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS *mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C.; identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio de la profesión, portador de la* ***T.P. 115.249 del C.S.J.****; obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte accionante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito dentro del término otorgado y en atención a su providencia de fecha 31 de mayo de 2018, de acuerdo a lo previsto en el inciso 5 del Art 599 del C. G. P.; anexo al presente escrito me permito remitir original de la póliza judicial de la compañía* ***SEGUROS DEL ESTADO S. A.,*** *identificada con el* ***No. de Póliza 11-53-101004592****, por el valor de* ***$4.040.000,oo****, de fecha 12 de junio de 2018 según lo ordenado en la providencia.*

Lo anterior con el propósito con el trámite que en derecho corresponda.

Cordial saludo,

JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS
c.c. 80.423.307 de Usaquén
T.P. 115.249 del C.S.J.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 46 PEQUEÑAS
CAUSAS ACUERDO 11-127

Bogotá. D. C., 21 FEB 2019

Ref.- Expediente Nro.- 11001400306420160129800

Téngase en cuenta que la parte actora, presto la caución en término.

Notifíquese,

LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO
JUEZ

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Hoy 22 FEB. 2019 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 19

JOHN NESTOR HERNANDEZ VILLAMIL
SECRETARIO

Fmr

AL DESPACHO HOY 05 JUN. 2019

SECRETARIA

41

Banco Agrario de Colombia
Portal de Depósitos Judiciales

Cerrar Sesión

USUARIO:	ROL:	CUENTA JUDICIAL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:	REGIONAL:	FECHA ACTUAL:	11/07/2019 4:10:38 PM
JHERNANM	CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	110012041064	110014003064 JUZGADO 064 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA	DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	BOGOTA	ÚLTIMO INGRESO:	11/07/2019 12:34:49 PM
							CAMBIO CLAVE:	10/07/2019 07:47:24
							DIRECCIÓN IP:	190.217.24.4

Inicio | Consultas | Transacciones | Administración | Reportes | Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 11/07/2019 04:09:38 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandante

19068671

¿Consultar dependencia subordinada? ○ Si ◉ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.8.5

42

Banco Agrario de Colombia
Portal de Depósitos Judiciales

Cerrar Sesión

USUARIO:	ROL:	CUENTA JUDICIAL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:	REGIONAL:	FECHA ACTUAL:	11/07/2019 4:12:04 PM
JHERNANM	CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	110012041064	110014003064 JUZGADO 064 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA	DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	BOGOTA	ÚLTIMO INGRESO:	11/07/2019 12:34:49 PM
							CAMBIO CLAVE:	10/07/2019 07:47:24
							DIRECCIÓN IP:	190.217.24.4

Inicio | Consultas | Transacciones | Administración | Reportes | Pregúntame

Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

79999189

¿Consultar dependencia subordinada? ○ Si ◉ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.8.5

43

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO 46 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE -ACUERDO 11 – 127-
Cra. 10 No. 14-33 Piso 13 TEL. 243 3219
cmpl64bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. 17 de Julio de 2019
Oficio No. 2998

Señor Gerente
BANCOS Y/O CORPORACIONES
_____
Ciudad

REF.: Ejecutivo Acumulado No. 11001400306420160129 8
De: JULIO RICARDO NOVA C.C. No. 19068671
Contra: JOSE ANDRES RIVEROS VARGAS C.C. No. 79999189

(Al contestar cite la anterior referencia)

En atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en Acuerdo PCSJA18-11127, del 12 de octubre de 2018, se procederá a la remisión del proceso arriba en mención, a la Oficina de Ejecución Civil Municipal.

En consecuencia, la medida de **EMBARGO** comunicada mediante oficio No. 2563 de fecha 11 de julio de 2017 continúa vigente, los dineros deberán ser consignados a órdenes de éste proceso a nombre de la Oficina de Ejecución de Sentencia Civil Municipal de Bogotá, en la cuenta No. 110012041800 del Banco Agrario de Colombia.

Atentamente,

JOHN NÉSTOR HERNÁNDEZ VILLAMIL
Secretario

dygm

94

Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

Prosperidad para todos

Nombre Transacción	
Tipo Transacción:	TRASLADAR PROCESO JUDICIAL
Resultado Transacción:	TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 253211081.
Fecha y Hora Transacción:	18/07/2019 11:52:12 P.M.
Dirección IP:	190.217.24.4
Datos del Proceso	
Numero Proceso:	11001400306420160129800
Datos del Demandante	
Identificación del Demandante:	CEDULA DE CIUDADANIA 19068671
Nombres del Demandante:	JULIO RICARDO NOVA
Datos del Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA DE CIUDADANIA 79999189
Nombres del Demandado:	JOSE ANDRES RIVEROS VARGAS
Dependencia a la que Traslada	
Tipo Dependencia:	DESPACHO JUDICIAL
Municipio:	BOGOTÁ (BOGOTÁ)
Dependencia:	110014303000-110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA

Estimado usuario CSJ por favor revisar que la transacción solicitada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier reclamo o inquietud

116-28-48-43

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FECHA	12/07/19

OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

LISTA DE CHEQUEO

REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO QUE ENTREGA	64	JUZGADO DE ORIGEN	64

NÚMERO DE PROCESO	1	1	0	0	1	4	0	0	3	0	6	4	2	0	1	6	0	1	2	9	8	0	0

PARTES DEL PROCESO	
DEMANDANTE	[illegible]
DEMANDADO	[illegible]

TÍTULO VALOR	
CLASE	CANTIDAD
contrato	1

CUADERNOS Y FOLIOS

CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	116	X		CUADERNO 5	48	X	
CUADERNO 2	28	X		CUADERNO 6			
CUADERNO 3	42	X		CUADERNO 7			
CUADERNO4				CUADERNO 8			
TOTAL CUADERNOS	4						

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678) REQUISITO	SI	NO
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses	X	
Cumple requisitos para desistimiento tácito		X
Le faltan dos meses o menos para desistimiento tácito		X
Providencia que ordena seguir adelante la ejecución	X	
Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza		X
Presenta actuaciones pendientes por resolver: Recurso, incidentes, objeciones o nulidades.		X
La liquidación de costas esta en firme.	X	
Se realizo el oficio al pagador, entiedad financiera o consignante en caso de tener medida practicada.		
Los depositos ya fueron convertidos o en caso de no tener depositos, se tiene la constancia de no títulos.		
Traslado de proceso portal web.		
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI.		

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CUMPLE PARA REPARTO:	SI X	NO

REVISADO POR:	APROBADO POR:
[signature]	
Asistente administrativo grado 5 - 6 Sustanciador - Escribiente	Profesional universitario grado 12 - 17

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

AG

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 19/Jul/2019 Página: 1

11-001-40-03064-2016-01298-00

CORPORACION **GRUPO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL**

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	**CD.DESP**	**SECUENCIA**	**FECHA DE REPAR :**
REPARTIDO AL DESPACHO	020	29852	19/Jul/2019

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION	**NOMBRE**	**PARTE**
79999189	JOSE ANDRES RIVEROS VARGAS	DEMANDADO

u7971 C01012-OF3361

REPARTIDO

EMPLEADO

064-2016-01298-00- J. 20 C.M.E.S

11001400306420160129800

M.A.R.

La anterior providencia se notificó en estado No. _____ Hoy _____

MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ
Secretaria

AVALUO COMERCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PANADERIA

MAQUINARIA Y EQUIPO: AVALUO COMERCIAL EQUIPOS Y MUEBLES DE PANADERIA

LOCALIZACION: BOGOTA D.C. CALLE 25B N° 37 -15 1 PISO BARRIO EL RECUERDO

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BOGOTÁ D.C. - OCTUBRE DE 2019

E-mail: torrefuerteasesores@gmail.com – bmorenoavaluos@gmail.com
Teléfonos 3112813925 - 9296029

AVALUO COMERCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PANADERIA

INMUEBLE	01.- Horno rotatorio panadería 02.- Vitrina vertical refrigerador 03.- Mojadora - amasadora 04.- Cuarto de crecimiento 05.- Exhibidor refrigerador para pastelería repostería 06.- Vitrina mostrador refrigerador 07.- Vitrina mostrador ambiente 08.- Vitrina mostrador ambiente 09.- Exhibidor de pan 10.- Exhibidor varios 11.- Mesón para amasar productos
LOCALIZACION	Calle 25B N° 37 -15 Piso 1
SECTOR	Barrio El Recuerdo
MUNICIPIO	Bogotá D.C.
DEPARTAMENTO	Cundinamarca
SOLICITANTE	Julio Ricardo Nova
TIPO DE AVALÚO	Comercial
FECHA DE VISITA	11 de septiembre de 2019
FECHA DE INFORME Y DE APLICACIÓN DEL VALOR	Octubre 2019

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO 3

1. INTRODUCCIÓN 4

2. GENERALIDADES DEL AVALÚO 6

3. OBJETO DEL AVALUO 6

4. METODOLOGIA 7

5. CRITERIOS PARA FIJAR EL AVALUO 8

6. DESCRIPCION Y AVALUO COMERCIAL DE LOS ACTIVOS 12

7. CONCLUSIONES DEL AVALUO 16

8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES 16

9. AVALUO COMERCIAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 18

FICHAS DE LOS EQUIPOS 19

ANEXOS 20

ACREDITACION 21

AVALUO TÉCNICO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, EN CUSTODIA BAJO SECUESTRE POR ORDEN DEL JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, SEGÚN DESPACHOS COMISORIOS 151 Y 221 DEL 2017 DENTRO DEL PROCESO 2016 - 01298

A continuación se presenta el informe final detallado respecto del Avalúo Comercial realizado a los Equipos de Panadería, en custodia bajo secuestre por orden del juzgado 64 civil municipal de Bogotá, según despachos comisorios 151 y 221 del 2017 dentro del proceso 2016 - 01298 con corte a 30 de octubre de 2019.

Este informe se realizó, teniendo en cuenta la toma física y se complementa con base en la información suministrada por el solicitante. Adicionalmente, se verificó la información en campo, por los profesionales encargados. La suma de los elementos descritos proporciona la siguiente información:

1. INTRODUCCIÓN

Para la determinación del valor comercial de los activos aquí avaluados se ha realizado una visita de carácter técnico, con el propósito de hacer un análisis de todos y cada uno de los factores que lo afectan tanto físicamente como económicamente, por su estado, conservación, mantenimiento y obsolescencia, llegando a cuantificar cada uno de los aspectos relacionados a continuación:

Factores de Carácter General
Se realiza la identificación de todos los equipos y de la maquinaria, que permitan determinar los factores visibles de valorización como desvalorización, y que afectan a cada uno de los activos aquí valorados.

Factores de Carácter Específico
Permiten conocer y analizar los aspectos específicos de cada uno de los equipos aquí relacionados, verificando su uso, mantenimiento, ambiente de localización y calibración, junto con su estado de conservación y otros aspectos inherentes a cada uno de ellos y que sean más preponderantes.

Factores de Carácter Profesional
El presente estudio consta de evaluaciones de tipo objetivo y medibles; además de las subjetivas de los avaluadores, basados en la experiencia, el conocimiento del mercado y el análisis en perspectiva de mercado, todo lo cual es de vital importancia en la cualificación, para establecer el valor razonable de cada uno de ellos.

E-mail: torrefuerteasesores@gmail.com – bmorenoavaluos@gmail.com
Teléfonos 3112813925 - 9296029

Factores de Carácter Legal
El presente avalúo cumple con la normativa establecida en la Ley 1314 de 2009, en particular las NIIF 5 y 13, y las NIC 16 y 36; y los Decretos Reglamentarios 2784 de 2012 y 1851 de 2013. La Norma ICONTEC NTS-S03.

Para la determinación del valor razonable de que habla la NIIF 13, se tuvo en cuenta:

NIIF 13.3, Cuando el precio para un activo no sea observable, una entidad medirá el valor razonable utilizando la técnica de valorización que maximice el uso de datos de entrada observable y relevante, minimizando el uso de datos no observables.

NIIF 13, IN9, El valor razonable es una medición basada en el mercado, no una medición específica de una entidad. Al medir el valor razonable, una entidad utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo en condiciones de mercado presentes, incluyendo los supuestos sobre el riesgo.

NIIF 13.24, El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo, ordenada en un mercado principal o ventajoso, a la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes, independientemente de si ese precio es observable directamente o estimado utilizando otra técnica de valoración.

NIIF 13.27, Una medición del valor razonable de un activo no financiero, tendrá en cuenta la capacidad del participante de mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso.

NIIF 13.28, El máximo y mejor uso de un activo no financiero tendrá en cuenta la utilización del activo que es físicamente posible, legalmente permisible y financieramente factible. El máximo y mejor uso se determinará a partir de la perspectiva de los participantes del mercado incluso si la entidad pretende un uso distinto. Sin embargo, el uso presente por parte de una entidad de un activo no financiero se presume que es el máximo y mejor, a menos que el mercado u otros factores sugieran que un uso diferente por los participantes del mercado maximizaría el valor del activo.

Mediante el principio de confiabilidad, los avaluadores se comprometen a no revelar la información contenida en este estudio, a una persona natural o jurídica, distinta a quien solicito el presente, salvo autorización escrita o de autoridad competente.

Adicionalmente, se deja constancia que no se tiene interés actual o contemplado sobre los activos fijos aquí avaluados.

E-mail: torrefuerteasesores@gmail.com – bmorenoavaluos@gmail.com
Teléfonos 3112813925 - 9296029

2. GENERALIDADES DEL AVALÚO

SOLICITANTE: Julio Ricardo Nova

TIPO DE AVALÚO:
Avalúo Comercial de Maquinaria y Equipo, bajo normas internacionales NIIF

FECHA DE LA VISITA
11 de septiembre de 2019

FECHA DE INFORME
Octubre 2019

3. OBJETO DEL AVALUO

El objeto del presente avaluó es determinar el valor comercial de equipos y vitrinas que hacían parte del mobiliario de una panadería, de acuerdo a un análisis de sus características particulares en su estado actual. Avaluó expresado en dinero que corresponde al valor comercial de los bienes por los cuales estaría dispuesto un comprador a pagar de contado y un vendedor a recibir por la propiedad como valor justo y equitativo libres las partes de presión, necesidad o urgencia.

Para la realización de este estudio se han tenido muy en cuenta aspectos relevantes para la fijación del valor comercial., con el fin de realizar el avalúo comercial de los activos fijos de acuerdo con la norma especificada en la Ley 1314 de 2009, en particular las NIIF 5 y 13, y las NIC 16 y 36; y los Decretos Reglamentarios 2784 de 2012 y 1851 de 2013.

Se trabajó la base de datos levantada por el avaluador, con un total de 11 Registros, los cuales se encuentran clasificados como se muestra a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD
MAQUINARIA Y EQUIPOS	11
TOTAL	**11**

E-mail: torrefuerteasesores@gmail.com – bmorenoavaluos@gmail.com
Teléfonos 3112813925 - 9296029

4. METODOLOGIA

El valor comercial de cada uno de los objetos aquí valorados, se realizó por el sistema de comparación directa del mercado, y costo de reposición, tal y como está especificado en la NIIF 13 al especificar los niveles 1 y 2 de valoración.

4.1 NIVEL 1 - MÉTODO COMPARATIVO

Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes de bienes semejantes y comparables al objeto del avalúo.

Tales ofertas o transacciones han sido clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

En todos los casos en que sea viable, el avalúo debe tener valores comparativos de bienes similares al avaluado para su comparación y en caso de haber diferencia entre los valores, éste deberá justificarse claramente.

4.2 NIVEL 2 - MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN

Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien a partir de los valores encontrados para este mismo bien a la fecha de hoy, pudiendo ser iguales o similares los bienes, ya que algunos de ellos ya puede que estén fuera del mercado y otras sigan en el mercado pero que el fabricante ha mejorado el artículo con base en las observaciones realizadas por los usuarios del mismo o por iniciativa propia.

Tales valores deberán ser clasificados, analizados e interpretados para llegar a la estimación del valor comercial.

En todos los casos en que sea viable, el avalúo debe tener valores comparativos de bienes similares al avaluado para su comparación y en caso de haber diferencia entre los valores, éste deberá justificarse claramente. Este método se utilizó para encontrar el valor más razonable de los equipos y vitrinas que hacían parte del mobiliario de una panadería.

E-mail: torrefuerteasesores@gmail.com – bmorenoavaluos@gmail.com
Teléfonos 3112813925 - 9296029

5. CRITERIOS PARA FIJAR EL AVALUO

Vida Útil

Cuando se trata de contabilidad financiera y desde el punto de vista técnico, la vida útil es el lapso durante el cual se espera que la Vehículos y Maquinaria, contribuya a la generación de ingresos; la norma internacional de contabilidad – NIC 16, la vida útil es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo depreciable, o bien el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la misma.

Para determinar la vida útil de un activo se debe tener en cuenta el desgaste por el uso, la acción de factores naturales, especificaciones de fabrica la obsolescencia por avances tecnológicos y los cambios en la demanda de los bienes o servicios a cuya producción o suministro contribuye; y esta es fijada por la misma Junta Directiva de la organización.

Para el caso que nos ocupa, en este avalúo se ha trabajado con una Vida Útil Propuesta (V.U.P.), con lo cual se genera una vida útil económica teniendo en cuenta principalmente la obsolescencia y el desgaste propio de cada uno de los materiales de fabricación; ya que no tenemos conocimiento de las decisiones que tome la Empresa respecto cuanto tiempo pretenden utilizar el activo en particular.

Las Vidas Útiles Propuestas, teniendo en cuenta el tipo de activos se clasificaron de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VIDA UTIL CONTABLE (MESES)	VIDA UTIL PROPUESTA (MESES)
EQUIPOS VITRINAS	120	180
MESON ACERO INOXIDABLE	120	240

Vida Útil Remanente (VUR)
Se denomina vida útil remanente al lapso de vida que le queda a un bien para culminar su vida útil; tomando como fecha inicial, la fecha de compra, sin tener en cuenta la fecha de fabricación.

VUR = VIDA UTIL – VETUSTEZ

E-mail: torrefuerteasesores@gmail.com – bmorenoavaluos@gmail.com
Teléfonos 3112813925 - 9296029

Vetustez

Es la edad que tiene un activo fijo depreciable, por el tiempo transcurrido desde su fecha de compra, hasta la fecha en que se realiza el trabajo.

Valor Costo de Reposición (V.C.R.)

Es el valor que se le asigna a cada uno de los activos a nuevo; o calcular cuánto nos costaría reponer ese activo a nuevo en el momento de realizar el estudio y sin que este tenga ningún tipo de depreciación u obsolescencia. Este estudio se realiza principalmente por comparaciones con elementos iguales o similares en marca, modelo, servicio, etc.

Valor de Reposición (V.R.)

Es el valor que se le asigna a un bien para que una vez se termine su vida útil, o ya bien sea obsoleto o improductivo para su funcionamiento, si así se desea se pueda donar, vender o rematar; siendo este un porcentaje directamente proporcional a tipo de bien que se justiprecia, teniendo en cuenta su deterioro físico y obsolescencia en el mercado principalmente.

Factor de Vetustez (FV)

Es el menor valor de un activo a causa de su desgaste y el cual es inherente a los procesos que desarrolla o para lo cual fue creado. Este factor se calcula directamente con base a la vida útil remante dividida entre la vida útil, y la vida útil remanente se calcula restándole a la vida útil la edad transcurrida desde su compra (vetustez).

FV = VUR / VU
VUR = VU-VETUSTEZ
FV= Factor de Vetustez; VUR= Vida Útil Remanente; y VU= Vida Útil

Es de anotar que este factor es plenamente auditable, ya que se trata de una operación matemática, en la cual no cabe que se dé una apreciación técnico profesional.

E-mail: torrefuerteasesores@gmail.com – bmorenoavaluos@gmail.com
Teléfonos 3112813925 - 9296029

Factor de Mantenimiento (FM)

Son todas y cada una de las actividades que conllevan a mantener el buen funcionamiento de una maquinaria, equipo, etc., y el cual debe prestarse a un equipo a lo largo de su vida útil; para lo cual el tasador debe revisar las tarjetas de mantenimiento de cada uno de los bienes inspeccionados.

Factor de Obsolescencia (FO)

El factor de obsolescencia, es el menor valor de un activo en razón a las novedades incorporadas a otro bien que preste el mismo servicio, de la misma marca y/o modelo pero con mayores avances técnicos, de diseño y mejoras en los proceso cuando se trata de máquinas destinadas a la producción.

Factor de Conservación (FC)

Este factor consiste en una calificación que se le da a un bien por su estado, que aunque teniendo una amplia vetustez, su estado de conservación es bueno; manteniendo un alto grado de producción y un buen estado de mantenimiento físico.

El Factor de Mantenimiento, de Obsolescencia, y Conservación, son datos no auditables ya que estos porcentajes dependen de varios factores que por más técnicos en la mayoría de los casos dependen de una apreciación, un criterio o una calificación, con lo cual se obtienen cuantificaciones diferentes, por más que este dada por un profesional.

Factor de Horas Trabajadas (FC) y / o (FKM)

Este factor se determina teniendo en cuenta las horas de trabajo estimadas por el fabricante de la maquinaria y/o por el kilometraje para el caso de los vehículos objeto de avalúo, este tiene como fin promediar el grado de desgaste y trabajo efectivo del bien frente al estimado durante toda su vida útil.

Factor Real de Depreciación (FRD)

Una vez obtenidos todos los factores que afectan a cada uno de los ítems aquí valorados, procedemos a multiplicaros entre si y así obtener el valor de Depreciación a aplicar.

E-mail: torrefuerteasesores@gmail.com – bmorenoavaluos@gmail.com
Teléfonos 3112813925 - 9296029

FRD = (FKM*FHT*FD*FM*FO*FC)

Al realizar la operación anterior obtenemos el porcentaje real de la depreciación para cada uno de los activos valorados.

Valor Real de Depreciación (V.R.D.)

El valor real de la depreciación es la suma que el activo ha perdido durante el plazo de uso que se ha hecho uso de este, y se obtiene al realizar la siguiente operación:

V.R.D. = V.C.R. * F.R.D. VALOR DEL AVALÚO

El valor que se le ha asignado a cada uno de los activos y depende de la siguiente formulación:

VA = VCR+VS-FRD

La razón por la cual se le suma el valor de salvamento, es con el fin que los activos en ningún momento su valor no quede en cero (0), de acuerdo a las normas NIIF. Para efectos, del presente avalúo comercial se estimó el valor de salvamento en un índice del 10% para todos los elementos que se encuentran siendo usados para la realización del objeto social. No obstante, cuando por la antigüedad, en el cálculo de depreciación arroja resultado cero (0) o negativo, se estimó como valor comercial, el valor de salvamento, según criterio técnico.

EL USO DEL VALOR RAZONABLE EN EL BALANCE

La medición al valor razonable aplica i) activos que se pretenda usar el valor razonable como costo atribuido y los registros contables no presenten la valorización contabilizada en las cuentas de activo correspondientes, al no ser requerido o permitido bajo los PCGA anteriores, como puede ser el caso de los bienes recibidos en pago; y ii) para activos que se clasifiquen como activos no corrientes mantenidos para la venta.

En los casos anteriores la determinación del valor razonable cumple con todos los requerimientos aplicables establecidos en la NIIF 13.

E-mail: torrefuerteasesores@gmail.com – bmorenoavaluos@gmail.com
Teléfonos 3112813925 - 9296029

6. DESCRIPCION Y AVALUO COMERCIAL DE LOS ACTIVOS

6.1 CARACTERISTICAS INDIVIDUALES

1.- HORNO ROTATORIO PANADERIA

Precio de compra $ 12.000.000 Factura HOROPAN de Fecha 08/2009

Características: marca: HOROPAN empresa nacional- acero inoxidable quirúrgico – puerta hermética en acero y vidrio templado, con manija en acero - alto: 1.70 mts; frente: 1.10mts, fondo: 1.30 mts - motor eléctrico 1 hp 75 kva - horno con quemador a gas - tres carros escabiladeros con capacidad para 10 bandejas - tablero de controles eléctricos completo - estado: bueno

Función: empleado para la cocción de los productos de panadería.

2.- VITRINA VERTICAL REFRIGERADORA

PRECIO DE COMPRA VALOR $6.000.000 Factura de HOROPAN de Fecha 08-2009

Características: sin marca – vitrina con sistema refrigeración para lácteos – quesos, jugos...- dos cuerpos – 4 puertas - estructura acero inoxidable quirúrgico – entrepaños en acero inoxidable – vitrinas frontal lateral y fondo en vidrio – altura 2 mts, ancho 1.50 mts, fondo o.74 mts instalaciones luces internas- aviso publicitario - con rodachinas para su desplazamiento.

Función: tiene la capacidad de un congelador industrial y permite conservar y exhibir los productos fríos

3.- MOJADORA - AMASADORA

Valor de compra $ 2.500.000 factura de Horopan de fecha 08-2009

Características: - fabricación nacional (tiene sello o placa de equipos y equipos que presta servicio técnico Hobart) – olla en acero inoxidable – motor eléctrico trifásico – 2 velocidades – capacidad 1 arroba

E-mail: torrefuerteasesores@gmail.com – bmorenoavaluos@gmail.com
Teléfonos 3112813925 - 9296029

Función: para amasar la harina
Estado actual. Presenta deterioro en la pintura pero en general es bueno

4.- CUARTO DE CRECIMIENTO

Precio y fecha de compra. No fue suministrada esa información:

Características: marca tecning – de dos cuerpos con capacidad para 28 bandejas - paredes en acero inoxidable – puertas corredizas – marco acero inoxidable y vidrio templado – fogones a gas – alto 1.90 mts – frente 1.10 mts fondo 0.85 mts., con rodachinas para desplazamiento y sistema eléctrico para los controles.

Estado bueno su parte estructural

Función: se utiliza para el crecimiento y aceleración de la fermentación de la masa para los productos de la panadería.

5.- EXHIBIDOR REFRIGERADOR PARA PASTELERIA Y REPOSTERIA

Precio y fecha de compra. No fue suministrada esa información:

Características: vitrina vertical pastelera estática - sin marca, estructura en acero inoxidable – techo en lámina de acero inoxidable cubierta en aglomerado de madera –sistema eléctrico y luces empotradas al techo – paredes y entrepaños en vidrio – base en aglomerado de madera y tapa en lámina acero inoxidable – puertas corredizas.
Alto 2.00 mts, ancho 1.40 – fondo 0.60 mts
Estado actual. Buenas condiciones su parte estructural

Función: permite exhibir los productos de repostería y pastelería en temperaturas adecuadas para su conservación.

6.- VITRINA MOSTRADOR REFRIGERADOR

Precio y fecha de compra. No fue suministrada esa información

Características: sin marca. Vitrina mostrador refrigeradora panorámica – estructura en acero tapa en lámina acero inoxidable, tres entrepaños, primero en madera los restantes en vidrio, con sistema de frio, lámparas internas, tapa en lámina acero inoxidable.

E-mail: torrefuerteasesores@gmail.com – bmorenoavaluos@gmail.com
Teléfonos 3112813925 - 9296029

Alto 1.20 mts, fondo 0.70 mts, frente ancho 2.00 mts
No se pudo establecer si funciona el sistema de refrigeración.

Estado actual. Se encuentra en buen estado su parte estructural

Función: permite exhibir productos que requieren frio para su conservación.

7.- VITRINA MOSTRADOR AMBIENTE

Precio de compra y fecha. No fue suministrada esa información

Características: vitrina panorámica, estructura y base metálica, tapa acero inoxidable – frente de la base en lámina acero inoxidable y aglomerado de madera, laterales en lámina metálica pintada en blanco tapa de la base en lámina acero inoxidable – entrepaños en vidrio – puertas en vidrio corredizo

Alto 1.23 mts - fondo 0.70 mts – ancho /frente 2.00 mts

Estado actual: regular, presenta manchas de pintura en el exterior

Función: permite la exhibición de productos que no requieren frio

8.- VITRINA MOSTRADOR AMBIENTE (2)

Características: vitrina panorámica, estructura y base metálica, tapa acero inoxidable – frente de la base en lámina acero inoxidable y aglomerado de madera, laterales en lámina metálica pintada en blanco tapa de la base en lámina acero inoxidable – entrepaños en vidrio – puertas en vidrio corredizo – espacio vitrina con protector en vidrio para caja registradora o punto de pago – portalámparas.

Alto 1.23 mts - fondo 0.70 mts – ancho /frente 2.00 mts

Estado actual: buen estado estructuralmente

Función: permite la exhibición de productos que no requieren frio

E-mail: torrefuerteasesores@gmail.com – bmorenoavaluos@gmail.com
Teléfonos 3112813925 - 9296029

9.- EXHIBIDOR DE PAN / CANASTERO

Precio de compra y fecha. No fueron suministrados

características: estructura en aluminio y aglomerado color café- la parte inferior cajones con tapa en lámina acero inoxidable – 4 pisos – los tres entrepaños superiores en aglomerado de madera – pestañas en lámina acero inoxidable - techo en lámina acero inoxidable – fondo espaldar en vidrio espejo - instalación luces empotradas – con rodachinas para su desplazamiento.

Altura 1.95 mts – fondo o.57 mts – frente ancho 2.40 mts

Estado: bueno estructuralmente

Función: permite la exhibición del pan en sus diferentes presentaciones

10.- EXHIBIDOR VARIOS

Precio de compra y fecha. No fue suministrada esta información

Características: estructura en acero inoxidable – paredes laterales en aglomerado de madera color café – espaldar o fondo en vidrio transparente – base en lámina acero inoxidable – techo en acero inoxidable – lámparas empotradas en el techo - cuatro entrepaños.

Altura 2.10 mts – ancho frente 1.40 mts – fondo 0.60 mts

Buen estado en conjunto.

Función: permite la exhibición de diferentes productos de panadería que no requieren frio.

11.- MESON PARA AMASAR PRODUCTOS

Precio de compra y fecha. No fue suministrada esta información.

E-mail: torrefuerteasesores@gmail.com – bmorenoavaluos@gmail.com
Teléfonos 3112813925 - 9296029

Características: mesa en acero inoxidable – con refuerzos en estructura metálica – patas en hierro. Sin entrepaños calibre 20 /22

Largo 1.80 mts – ancho: 1.00 mts – alto 0.85 mts

Estado bueno

Función: se usa para el manejo y la preparación de la masa y elaboración de los productos de panadería.

NOTA: Ver las "Fichas técnicas de avalúo comercial de maquinaria y equipo, incluyendo vehículos, adjuntas en el presente informe de valoración"

7. CONCLUSIONES DEL AVALUO

Teniendo en cuenta el inventario físico realizado para los equipos de panadería, en custodia bajo secuestre por orden del juzgado 64 civil municipal de Bogotá, según despachos comisorios 151 y 221 del 2017 dentro del proceso 2016 - 01298 con corte a 30 de octubre de 2019., verificada su existencia, funcionamiento, mantenimiento, estado de conservación y posible obsolescencia; se realizó la debida valoración a cada uno de los elementos (Activos Fijos), inclusive a aquellos que tuvieran su vida útil finiquitada, se calculó el valor razonable de cada uno de los activos.

De igual manera para la obtención del valor de costo de reposición de cada uno de los bienes se realizó una investigación directa e indirecta por internet y mediante consulta telefónica con algunos de los fabricantes y/o distribuidores de los elementos objeto de avalúo; de tal forma que se pudiese obtener el valor presente o más aproximado y así proceder a valorarlos individualmente.

8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En términos generales la maquinaria y el equipo objeto de valoración, se evidencia un buen estado de las máquinas, teniendo en cuenta que fueron adquiridas hace aproximadamente 10 años. Se recomienda realizar los mantenimientos preventivos y periódicos a fin de prolongar la vida útil de cada elemento.

Realizar los ajustes contables pertinentes de acuerdo con los lineamientos contables y financieros requeridos.

E-mail: torrefuerteasesores@gmail.com – bmorenoavaluos@gmail.com
Teléfonos 3112813925 - 9296029

El presente avalúo cumple con la normativa establecida en la Ley 1314 de 2009, en particular las NIIF 5 y 13, y las NIC 16 y 36; y los Decretos Reglamentarios 2784 de 2012 y 1851 de 2013. La Norma ICONTEC NTS-S03.

De acuerdo a lo anterior, se obtuvo los siguientes resultados, respecto a lo bienes avaluados:

CALLE 25 B N° 37-15 DEL BARRIO EL RECUERDO			
Maquinaria y Equipo	Vr. Costo Reposición (VCR)	Valor Residual (VR)	Valor Comercial 2019
⊞ HORNO ROTATORIO PANADERIA	$ 16.000.000	$ 1.600.000	$ 6.610.000
⊞ VITRINA VERTICAL REFRIGERADOR	$ 7.400.000	$ 740.000	$ 3.050.000
⊞ MOJADORA - AMASADORA	$ 5.200.000	$ 520.000	$ 2.140.000
⊞ CUARTO DE CRECIMIENTO	$ 2.900.000	$ 290.000	$ 1.190.000
⊞ EXHIBIDOR REFRIGERADOR PARA PASTELERIA Y REPOSTERIA	$ 5.100.000	$ 510.000	$ 2.100.000
⊞ VITRINA MOSTRADOR REFRIGERADOR	$ 5.200.000	$ 520.000	$ 2.140.000
⊞ VITRINA MOSTRADOR AMBIENTE	$ 8.800.000	$ 880.000	$ 3.620.000
⊞ EXHIBIDOR DE PAN	$ 5.000.000	$ 500.000	$ 2.060.000
⊞ EXHIBIDOR VARIOS	$ 2.600.000	$ 260.000	$ 1.070.000
⊞ MESON PARA AMASAR PRODUCTOS	$ 1.500.000	$ 150.000	$ 830.000
Total general	**$ 59.700.000**	**$ 5.970.000**	**$ 24.810.000**

Nota: El detalle de cada elemento se encuentra en la bases de datos anexa al presente informe de resultados.

E-mail: torrefuerteasesores@gmail.com – bmorenoavaluos@gmail.com
Teléfonos 3112813925 - 9296029

9. AVALUO COMERCIAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

CALLE 25 B N° 37-15 DEL BARRIO EL RECUERDO			
Maquinaria y Equipo	Vr. Costo Reposición (VCR)	Valor Residual (VR)	Valor Comercial 2019
HORNO ROTATORIO PANADERIA	**$ 16.000.000**	**$ 1.600.000**	**$ 6.610.000**
EQUIPO-001	$ 16.000.000	$ 1.600.000	$ 6.610.000
VITRINA VERTICAL REFRIGERADOR	**$ 7.400.000**	**$ 740.000**	**$ 3.050.000**
EQUIPO-002	$ 7.400.000	$ 740.000	$ 3.050.000
MOJADORA - AMASADORA	**$ 5.200.000**	**$ 520.000**	**$ 2.140.000**
EQUIPO-003	$ 5.200.000	$ 520.000	$ 2.140.000
CUARTO DE CRECIMIENTO	**$ 2.900.000**	**$ 290.000**	**$ 1.190.000**
EQUIPO-004	$ 2.900.000	$ 290.000	$ 1.190.000
EXHIBIDOR REFRIGERADOR PARA PASTELERIA Y REPOSTERIA	**$ 5.100.000**	**$ 510.000**	**$ 2.100.000**
EQUIPO-005	$ 5.100.000	$ 510.000	$ 2.100.000
VITRINA MOSTRADOR REFRIGERADOR	**$ 5.200.000**	**$ 520.000**	**$ 2.140.000**
EQUIPO-006	$ 5.200.000	$ 520.000	$ 2.140.000
VITRINA MOSTRADOR AMBIENTE	**$ 8.800.000**	**$ 880.000**	**$ 3.620.000**
EQUIPO-007	$ 4.400.000	$ 440.000	$ 1.810.000
EQUIPO-008	$ 4.400.000	$ 440.000	$ 1.810.000
EXHIBIDOR DE PAN	**$ 5.000.000**	**$ 500.000**	**$ 2.060.000**
EQUIPO-009	$ 5.000.000	$ 500.000	$ 2.060.000
EXHIBIDOR VARIOS	**$ 2.600.000**	**$ 260.000**	**$ 1.070.000**
EQUIPO-010	$ 2.600.000	$ 260.000	$ 1.070.000
MESON PARA AMASAR PRODUCTOS	**$ 1.500.000**	**$ 150.000**	**$ 830.000**
EQUIPO-011	$ 1.500.000	$ 150.000	$ 830.000
Total general	**$ 59.700.000**	**$ 5.970.000**	**$ 24.810.000**

SON: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

Bogotá, D.C., octubre de 2019

Cordialmente,

BERNARDO MORENO ORTIZ
Especialista en Avalúos
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
R.A.A. AVAL-79532673

E-mail: torrefuerteasesores@gmail.com – bmorenoavaluos@gmail.com
Teléfonos 3112813925 - 9296029

FICHAS DE LOS EQUIPOS

E-mail: torrefuerteasesores@gmail.com – bmorenoavaluos@gmail.com
Teléfonos 3112813925 - 9296029

DATOS GENERALES DEL EQUIPO

LOCALIZACION	CALLE 25 B N° 37-15 DEL BARRIO EL RECUERDO		
ELEMENTO / ACTIVO	HORNO ROTATORIO PANADERIA	MARCA	HOROPAN
MODELO	SIN INFORMACION	CAPACIDAD/ DIMENSIONES	10 BANDEJAS
SERIE	SIN INFORMACION		
UBICACION	HALL DEL PRIMER PISO DEL INMUEBLE	ESTADO	BUENO
OBSERVACIONES	ACERO INOXIDABLE QUIRURGICO – PUERTA HERMETICA EN ACERO Y VIDRIO TEMPLADO, CON MANIJA EN ACERO - ALTO : 1.70 MTS; FRENTE: 1.10MTS, FONDO: 1.30 MTS - MOTOR ELECTRICO 1 HP 75 KVA - HORNO A GAS - TRES CARROS ESCABILADEROS CON CAPACIDAD PARA 10 LATAS - TABLERO DE CONTROLES COMPLETO		
NUMERO AVALUO	EQUIPO-001		

AVALUO COMERCIAL

NOMBRE DE LA MAQUINARIA - EQUIPO	VALOR TOTAL
HORNO ROTATORIO PANADERIA	$ 6.610.000
SON: SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA CORRIENTE	

FOTOGRAFIA DEL EQUIPO

DATOS GENERALES DEL EQUIPO

LOCALIZACION	CALLE 25 B N° 37-15 DEL BARRIO EL RECUERDO		
ELEMENTO / ACTIVO	VITRINA VERTICAL REFRIGERADOR	MARCA	SIN INFORMACION
MODELO	SIN INFORMACION	CAPACIDAD/ DIMENSIONES	2 CUERPOS
SERIE	SIN INFORMACION		
UBICACION	HALL DEL PRIMER PISO DEL INMUEBLE	ESTADO	BUENO
OBSERVACIONES	VITRINA CON SISTEMA REFRIGERACION PARA LACTEOS – QUESOS, JUGOS...- DOS CUERPOS - ESTRUCTURA ACERO INOXIDABLE QUIRURGICO – ENTREPAÑOS EN ACERO INXIDABLE – VITRINAS FRONTAL LATERAL Y FONDO EN VIDRIO – ALTURA 2 MTS, ANCHO 1.50 MTS, FONDO O.74 MTS INSTALACIONES LUCES INTERNAS- AVISO PUBLICITARIO - CON RODACHINAS		
NUMERO AVALUO	EQUIPO-002		

AVALUO COMERCIAL

NOMBRE DE LA MAQUINARIA - EQUIPO	VALOR TOTAL
VITRINA VERTICAL REFRIGERADOR	$ 3.050.000
SON: TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA CORRIENTE	

FOTOGRAFIA DEL EQUIPO

DATOS GENERALES DEL EQUIPO

LOCALIZACION	CALLE 25 B N° 37-15 DEL BARRIO EL RECUERDO		
ELEMENTO / ACTIVO	MOJADORA - AMASADORA	MARCA	EQUIPOS Y EQUIPOS
MODELO	SIN INFORMACION	CAPACIDAD/ DIMENSIONES	1 ARROBA
SERIE	SIN INFORMACION		
UBICACION	HALL DEL PRIMER PISO DEL INMUEBLE	ESTADO	BUENO
OBSERVACIONES	FABRICACION NACIONAL – TIENE PLACA DE FABRICA EQUIPOS Y EQUIPOS – OLLA EN ACERO INOXIDABLE – MOTOR ELECTRICO TRIFASICO– 2 VELOCIDADES – CAPACIDAD 1 ARROBA		
NUMERO AVALUO	EQUIPO-003		

AVALUO COMERCIAL

NOMBRE DE LA MAQUINARIA - EQUIPO	VALOR TOTAL
MOJADORA - AMASADORA	**$ 2.140.000**
SON: DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA CORRIENTE	

FOTOGRAFIA DEL EQUIPO

DATOS GENERALES DEL EQUIPO

LOCALIZACION	CALLE 25 B N° 37-15 DEL BARRIO EL RECUERDO		
ELEMENTO / ACTIVO	CUARTO DE CRECIMIENTO	MARCA	TECNING
MODELO	SIN INFORMACION	CAPACIDAD/ DIMENSIONES	BANDEJAS
SERIE	SIN INFORMACION		
UBICACION	HALL DEL PRIMER PISO DEL INMUEBLE	ESTADO	BUENO
OBSERVACIONES	CARACTERÍSTICAS: DOS CUERPOS CON CAPACIDAD PARA 28 BANDEJAS - PAREDES EN ACERO INOXIDABLE – PUERTAS CORREDIZAS – MARCO ACERO INOXIDABLE Y VIDRIO TEMPLADO – FOGONES A GAS – ALTO 1.90 MTS – FRENTE 1.10 MTS FONDO 0.85 MTS., CON RODACHINAS PARA DESPLAZAMIENTO Y SISTEMA ELÉCTRICO PARA LOS CONTROLES.		
NUMERO AVALUO	EQUIPO-004		

AVALUO COMERCIAL

NOMBRE DE LA MAQUINARIA - EQUIPO	VALOR TOTAL
CUARTO DE CRECIMIENTO	**$ 1.190.000**
SON: UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA CORRIENTE	

FOTOGRAFIA DEL EQUIPO

DATOS GENERALES DEL EQUIPO

LOCALIZACION	CALLE 25 B N° 37-15 DEL BARRIO EL RECUERDO		
ELEMENTO / ACTIVO	EXHIBIDOR REFRIGERADOR PARA PASTELERIA Y REPOSTERIA	MARCA	SIN INFORMACION
MODELO	SIN INFORMACION	CAPACIDAD/ DIMENSIONES	ALTO 2.00 MTS, ANCHO 1.40 – FONDO 0.60 MTS
SERIE	SIN INFORMACION		
UBICACION	HALL DEL PRIMER PISO DEL INMUEBLE	ESTADO	BUENO
OBSERVACIONES	VITRINA VERTICAL PASTELERA ESTATICA CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN - SIN MARCA - , ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE – TECHO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CUBIERTA EN AGLOMERADO –SISTEMA ELECTRICO Y LUCES EMPOTRADAS AL TECHO – PAREDES Y ENTREPAÑOS EN VIDRIO – BASE EN AGLOMERADO Y TAPA EN LAMINA ACERO INOXIDABLE –PUERTAS CORREDIZAS		
NUMERO AVALUO	EQUIPO-005		

AVALUO COMERCIAL

NOMBRE DE LA MAQUINARIA - EQUIPO	VALOR TOTAL
EXHIBIDOR REFRIGERADOR PARA PASTELERIA Y REPOSTERIA	**$ 2.100.000**
SON: DOS MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA CORRIENTE	

FOTOGRAFIA DEL EQUIPO

DATOS GENERALES DEL EQUIPO

LOCALIZACION	CALLE 25 B N° 37-15 DEL BARRIO EL RECUERDO		
ELEMENTO / ACTIVO	VITRINA MOSTRADOR REFRIGERADOR	MARCA	SIN INFORMACION
MODELO	SIN INFORMACION	CAPACIDAD/ DIMENSIONES	ALTO 1.20 MTS, FONDO 0.70 MTS, FRENTE ANCHO 2.00 MTS
SERIE	SIN INFORMACION		
UBICACION	HALL DEL PRIMER PISO DEL INMUEBLE	ESTADO	BUENO
OBSERVACIONES	VITRINA MOSTRADOR REFRIGERADORA PANORAMICA – ESTRUCTURA EN ACERO TAPA EN LAMINA ACERO INOXIDABLE, TRES ENTREPAÑOS , PRIMERO EN MADERA LOS RESTANTES EN VIDRIO, CON SISTEMA DE FRIO, LAMPARAS INTERNAS, TAPA EN LAMINA ACERO INOXIDABLE.		
NUMERO AVALUO	EQUIPO-006		

AVALUO COMERCIAL

NOMBRE DE LA MAQUINARIA - EQUIPO	VALOR TOTAL
VITRINA MOSTRADOR REFRIGERADOR	**$ 2.140.000**
SON: DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA CORRIENTE	

FOTOGRAFIA DEL EQUIPO

DATOS GENERALES DEL EQUIPO

LOCALIZACION	CALLE 25 B N° 37-15 DEL BARRIO EL RECUERDO		
ELEMENTO / ACTIVO	VITRINA MOSTRADOR AMBIENTE	MARCA	SIN INFORMACION
MODELO	SIN INFORMACION	CAPACIDAD/ DIMENSIONES	ALTO 1.23 MTS - FONDO 0.70 MTS – ANCHO /FRENTE 2.00 MTS
SERIE	SIN INFORMACION		
UBICACION	HALL DEL PRIMER PISO DEL INMUEBLE	ESTADO	BUENO
OBSERVACIONES	VITRINA PANORAMICA, ESTRUCTURA Y BASE METALICA, TAPA ACERO INOXIDABLE – FRENTE DE LA BASE EN LAMINA ACERO INOXIDABLE Y AGLOMERADO, LATERALES EN LAMINA METALICA PINTADA EN BLANCO TAPA DE LA BASE EN LAMINA ACERO INOXIDABLE – ENTREPAÑOS EN VIDRIO – PUERTAS EN VIDRIO CORREDIZO		
NUMERO AVALUO	EQUIPO-007		

AVALUO COMERCIAL

NOMBRE DE LA MAQUINARIA - EQUIPO	VALOR TOTAL
VITRINA MOSTRADOR AMBIENTE	**$ 1.810.000**
SON: UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA CORRIENTE	

FOTOGRAFIA DEL EQUIPO

DATOS GENERALES DEL EQUIPO

LOCALIZACION	CALLE 25 B N° 37-15 DEL BARRIO EL RECUERDO		
ELEMENTO / ACTIVO	VITRINA MOSTRADOR AMBIENTE	MARCA	SIN INFORMACION
MODELO	SIN INFORMACION	CAPACIDAD/ DIMENSIONES	ALTO 1.23 MTS - FONDO 0.70 MTS – ANCHO /FRENTE 2.00 MTS
SERIE	SIN INFORMACION		
UBICACION	HALL DEL PRIMER PISO DEL INMUEBLE	ESTADO	BUENO
OBSERVACIONES	VITRINA PANORAMICA, ESTRUCTURA Y BASE METALICA, TAPA ACERO INOXIDABLE – FRENTE DE LA BASE EN LAMINA ACERO INOXIDABLE Y AGLOMERADO, LATERALES EN LAMINA METALICA PINTADA EN BLANCO TAPA DE LA BASE EN LAMINA ACERO INOXIDABLE – ENTREPAÑOS EN VIDRIO – PUERTAS EN VIDRIO COREDIZO – ESPACIO VITRINA CON PROTECTOR EN VIDRIO PARA CAJA REGISTRADORA – PORTALAMPARAS.		
NUMERO AVALUO	EQUIPO-008		

AVALUO COMERCIAL

NOMBRE DE LA MAQUINARIA - EQUIPO	VALOR TOTAL
VITRINA MOSTRADOR AMBIENTE	**$ 1.810.000**
SON: UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA CORRIENTE	

FOTOGRAFIA DEL EQUIPO

DATOS GENERALES DEL EQUIPO

LOCALIZACION	CALLE 25 B N° 37-15 DEL BARRIO EL RECUERDO		
ELEMENTO / ACTIVO	EXHIBIDOR DE PAN	MARCA	SIN INFORMACION
MODELO	SIN INFORMACION	CAPACIDAD/ DIMENSIONES	ALTURA 1.95 MTS – FONDO O.57 MTS – FRENTE ANCHO 2.40 MTS
SERIE	SIN INFORMACION		
UBICACION	HALL DEL PRIMER PISO DEL INMUEBLE	ESTADO	BUENO
OBSERVACIONES	ESTRUCTURA EN ALUMINIO Y AGLOMERADO COLOR CAFE- LA PARTE INFERIOR CAJONES CON TAPA EN LAMINA ACERO INOXIDABLE – 4 PISOS – LOS TRES ENTREPAÑOS SUPERIORES EN AGLOMERADO – PESTAÑAS EN LAMINA ACERO INOXIDABLE - - TECHO EN LAMINA ACERO INOXIDABLE – FONDO ESPALDAR EN VIDRIO ESPEJO - INSTALACION LUCES EMPOTRADAS – CON RODACHINAS PARA SU DESPLAZAMIENTO		
NUMERO AVALUO	EQUIPO-009		

AVALUO COMERCIAL

NOMBRE DE LA MAQUINARIA - EQUIPO	VALOR TOTAL
EXHIBIDOR DE PAN	**$ 2.060.000**
SON: DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA CORRIENTE	

FOTOGRAFIA DEL EQUIPO

DATOS GENERALES DEL EQUIPO

LOCALIZACION	CALLE 25 B N° 37-15 DEL BARRIO EL RECUERDO		
ELEMENTO / ACTIVO	EXHIBIDOR VARIOS	MARCA	SIN INFORMACION
MODELO	SIN INFORMACION	CAPACIDAD/ DIMENSIONES	ALTURA 2.10 MTS – ANCHO FRENTE 1.40 MTS – FONDO 0.60 MTS
SERIE	SIN INFORMACION		
UBICACION	HALL DEL PRIMER PISO DEL INMUEBLE	ESTADO	BUENO
OBSERVACIONES	ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE – PAREDES LATERALES EN AGLOMERADO COLOR CAFÉ – ESPALDAR O FONDO EN VIDRIO TRANSPARENTE – BASE EN LAMINA ACERO INOXIDABLE – TECHO EN ACERO INOXIDABLE – LAMPARAS EMPOTRADAS EN EL TECHO CUATRO ENTREPAÑOS.		
NUMERO AVALUO	EQUIPO-010		

AVALUO COMERCIAL

NOMBRE DE LA MAQUINARIA - EQUIPO	VALOR TOTAL
EXHIBIDOR VARIOS	**$ 1.070.000**
SON: UN MILLON SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA CORRIENTE	

FOTOGRAFIA DEL EQUIPO

DATOS GENERALES DEL EQUIPO

LOCALIZACION	CALLE 25 B N° 37-15 DEL BARRIO EL RECUERDO		
ELEMENTO / ACTIVO	MESON PARA AMASAR PRODUCTOS	MARCA	SIN INFORMACION
MODELO	SIN INFORMACION	CAPACIDAD/ DIMENSIONES	LARGO 1.80 MTS – ANCHO: 1.00 MTS – ALTO 0.85 MTS
SERIE	SIN INFORMACION		
UBICACION	HALL DEL PRIMER PISO DEL INMUEBLE	ESTADO	BUENO
OBSERVACIONES	MESA EN ACERO INOXIDABLE – CON REFUERZOS ENESTRUCTURA METALICA – PATAS EN HIERRO		
NUMERO AVALUO	EQUIPO-011		

AVALUO COMERCIAL

NOMBRE DE LA MAQUINARIA - EQUIPO	VALOR TOTAL
MESON PARA AMASAR PRODUCTOS	**$ 830.000**
SON: OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA CORRIENTE	

FOTOGRAFIA DEL EQUIPO

No.	ELEMENTO	REFERENCIA	MARCA	MODELO	SERIE	CAPACIDAD / DIMENSIONES	LOCALIZACION	UBICACIÓN
1	HORNO ROTATORIO PANADERIA	MARCA NACIONAL	HOROPAN	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	10 BANDEJAS	CALLE 25 B N° 37-15 DEL BARRIO EL RECUERDO	HALL DEL PRIMER PISO DEL INMUEBLE
2	VITRINA VERTICAL REFRIGERADOR	MARCA NACIONAL	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	2 CUERPOS	CALLE 25 B N° 37-15 DEL BARRIO EL RECUERDO	HALL DEL PRIMER PISO DEL INMUEBLE
3	MOJADORA - AMASADORA	MARCA NACIONAL	EQUIPOS Y EQUIPOS	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	1 ARROBA	CALLE 25 B N° 37-15 DEL BARRIO EL RECUERDO	HALL DEL PRIMER PISO DEL INMUEBLE
4	CUARTO DE CRECIMIENTO	MARCA NACIONAL	TECNING	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	5 BANDEJAS	CALLE 25 B N° 37-15 DEL BARRIO EL RECUERDO	HALL DEL PRIMER PISO DEL INMUEBLE
5	EXHIBIDOR REFRIGERADOR PARA PASTELERIA Y REPOSTERIA	MARCA NACIONAL	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	ALTO 2.00 MTS, ANCHO 1.40 – FONDO 0.60 MTS	CALLE 25 B N° 37-15 DEL BARRIO EL RECUERDO	HALL DEL PRIMER PISO DEL INMUEBLE
6	VITRINA MOSTRADOR REFRIGERADOR	MARCA NACIONAL	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	ALTO 1.20 MTS, FONDO 0.70 MTS, FRENTE ANCHO 2.00 MTS	CALLE 25 B N° 37-15 DEL BARRIO EL RECUERDO	HALL DEL PRIMER PISO DEL INMUEBLE
7	VITRINA MOSTRADOR AMBIENTE	MARCA NACIONAL	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	ALTO 1.23 MTS - FONDO 0.70 MTS – ANCHO /FRENTE 2.00 MTS	CALLE 25 B N° 37-15 DEL BARRIO EL RECUERDO	HALL DEL PRIMER PISO DEL INMUEBLE
8	VITRINA MOSTRADOR AMBIENTE	MARCA NACIONAL	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	ALTO 1.23 MTS - FONDO 0.70 MTS – ANCHO /FRENTE 2.00 MTS	CALLE 25 B N° 37-15 DEL BARRIO EL RECUERDO	HALL DEL PRIMER PISO DEL INMUEBLE
9	EXHIBIDOR DE PAN	MARCA NACIONAL	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	ALTURA 1.95 MTS – FONDO 0,57 MTS – FRENTE ANCHO 2.40 MTS	CALLE 25 B N° 37-15 DEL BARRIO EL RECUERDO	HALL DEL PRIMER PISO DEL INMUEBLE
10	EXHIBIDOR VARIOS	MARCA NACIONAL	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	ALTURA 2.10 MTS – ANCHO FRENTE 1.40 MTS – FONDO 0,60 MTS	CALLE 25 B N° 37-15 DEL BARRIO EL RECUERDO	HALL DEL PRIMER PISO DEL INMUEBLE
11	MESON PARA AMASAR PRODUCTOS	MARCA NACIONAL	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	LARGO 1.80 MTS – ANCHO: 1.00 MTS – ALTO 0.85 MTS	CALLE 25 B N° 37-15 DEL BARRIO EL RECUERDO	HALL DEL PRIMER PISO DEL INMUEBLE

OBSERVACIONES	NUMERO AVALUO	ESTADO	CALIFICACION AVALUADOR	Cotización 1	Fuente Cotizacion 1	Cotización 2	Fuente Cotizacion 2
ACERO INOXIDABLE QUIRURGICO – PUERTA HERMETICA EN ACERO Y VIDRIO TEMPLADO, CON MANIJA EN ACERO - ALTO : 1.70 MTS; FRENTE: 1.10MTS, FONDO: 1.30 MTS - MOTOR ELECTRICO 1 HP 75 KVA - HORNO A GAS - TRES CARROS ESCABILADEROS CON CAPACIDAD PARA 10 LATAS - TABLERO DE CONTROLES COMPLETO	EQUIPO-001	BUENO	4	$ 13.786.000	HOROPAN INDUSTRIA ACERO INOXIDABLE COTIZACION 003	$ 16.700.000	COTIZACION No. 5490 JARINOX S.A.S.
VITRINA CON SISTEMA REFRIGERACION PARA LACTEOS – QUESOS, JUGOS...- DOS CUERPOS - ESTRUCTURA ACERO INOXIDABLE QUIRURGICO – ENTREPAÑOS EN ACERO INXIDABLE – VITRINAS FRONTAL LATERAL Y FONDO EN VIDRIO – ALTURA 2 MTS, ANCHO 1.50 MTS, FONDO 0.74 MTS INSTALACIONES LUCES INTERNAS- AVISO PUBLICITARIO - CON RODACHINAS	EQUIPO-002	BUENO	4	$ 9.508.100	MAQUIN DE COLOMBIA	$ 5.355.000	REFRIACEREC
FABRICACION NACIONAL – TIENE PLACA DE FABRICA EQUIPOS Y EQUIPOS – OLLA EN ACERO INOXIDABLE – MOTOR ELECTRICO TRIFASICO- 2 VELOCIDADES – CAPACIDAD 1 ARROBA	EQUIPO-003	BUENO	4	$ 4.900.000	EQUIPOS Y EQUIPOS	$ 4.900.000	PICABALL MAQUINARIA PARA ALIMENTOS COT. 1287
PAREDES EN ACERO INOXIDABLE – PUERTAS CORREDIZAS – MARCO ACERO INOXIDABLE Y VIDRIO TEMPLADO – 2 DIVISIONES VERTICALES PARA 5 BANDEJAS – FOGONES A GAS – ALTO 1.90 MTS – FRENTE 1.10 MTS FONDO 0.85 MTS. CON RODACHINAS PARA DESPLAZAMIENTO	EQUIPO-004	BUENO	4	$ 3.432.000	HOROPAN INDUSTRIA ACERO INOXIDABLE COTIZACION 003	$ 2.856.000	TECNIHORNOS INDUSTRIAL COT. 19/10/2019
VITRINA VERTICAL PASTELERA ESTATICA CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN - SIN MARCA - , ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE – TECHO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CUBIERTA EN AGLOMERADO –SISTEMA ELECTRICO Y LUCES EMPOTRADAS AL TECHO – PAREDES Y ENTREPAÑOS EN VIDRIO – BASE EN AGLOMERADO Y TAPA EN LAMINA ACERO INOXIDABLE –PUERTAS CORREDIZAS	EQUIPO-005	BUENO	4	$ 4.800.000	EL MUNDO DE LA REFRIGERACION	$ 5.800.000	TECNIHORNOS INDUSTRIAL COT. 19/10/2019
VITRINA MOSTRADOR REFRIGERADORA PANORAMICA – ESTRUCTURA EN ACERO TAPA EN LAMINA ACERO INOXIDABLE, TRES ENTREPAÑOS , PRIMERO EN MADERA LOS RESTANTES EN VIDRIO, CON SISTEMA DE FRIO, LAMPARAS INTERNAS, TAPA EN LAMINA ACERO INOXIDABLE.	EQUIPO-006	BUENO	4	$ 4.700.000	EL MUNDO DE LA REFRIGERACION	$ 5.831.000	MAQUIN DE COLOMBIA
VITRINA PANORAMICA, ESTRUCTURA Y BASE METALICA, TAPA ACERO INOXIDABLE – FRENTE DE LA BASE EN LAMINA ACERO INOXIDABLE Y AGLOMERADO, LATERALES EN LAMINA METALICA PINTADA EN BLANCO TAPA DE LA BASE EN LAMINA ACERO INOXIDABLE – ENTREPAÑOS EN VIDRIO – PUERTAS EN VIDRIO CORREDIZO	EQUIPO-007	BUENO	4	$ 3.808.000	MAQUIN DE COLOMBIA	$ 4.265.000	TECNIHORNOS INDUSTRIAL COT. 19/10/2019
VITRINA PANORAMICA, ESTRUCTURA Y BASE METALICA, TAPA ACERO INOXIDABLE – FRENTE DE LA BASE EN LAMINA ACERO INOXIDABLE Y AGLOMERADO, LATERALES EN LAMINA METALICA PINTADA EN BLANCO TAPA DE LA BASE EN LAMINA ACERO INOXIDABLE – ENTREPAÑOS EN VIDRIO – PUERTAS EN VIDRIO COREDIZO – ESPACIO VITRINA CON PROTECTOR EN VIDRIO PARA CAJA REGISTRADORA – PORTALAMPARAS.	EQUIPO-008	BUENO	4	$ 3.808.000	MAQUIN DE COLOMBIA	$ 4.265.000	TECNIHORNOS INDUSTRIAL COT. 19/10/2019
ESTRUCTURA EN ALUMINIO Y AGLOMERADO COLOR CAFE- LA PARTE INFERIOR CAJONES CON TAPA EN LAMINA ACERO INOXIDABLE – 4 PISOS – LOS TRES ENTREPAÑOS SUPERIORES EN AGLOMERADO – PESTAÑAS EN LAMINA ACERO INOXIDABLE - - TECHO EN LAMINA ACERO INOXIDABLE – FONDO ESPALDAR EN VIDRIO ESPEJO - INSTALACION LUCES EMPOTRADAS – CON RODACHINAS PARA SU DESPLAZAMIENTO	EQUIPO-009	BUENO	4	$ 4.500.000	REFRIPAN	$ 5.990.500	MAQUIN DE COLOMBIA
ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE – PAREDES LATERALES EN AGLOMERADO COLOR CAFÉ – ESPALDAR O FONDO EN VIDRIO TRANSPARENTE – BASE EN LAMINA ACERO INOXIDABLE – TECHO EN ACERO INOXIDABLE – LAMPARAS EMPOTRADAS EN EL TECHO CUATRO ENTREPAÑOS.	EQUIPO-010	BUENO	4	$ 2.500.000	REFRIACEREC	$ 2.800.000	VITRICUELLAR
MESA EN ACERO INOXIDABLE – CON REFUERZOS ENESTRUCTURA METALICA – PATAS EN HIERRO	EQUIPO-011	BUENO	4	$ 1.528.000	HOROPAN INDUSTRIA ACERO INOXIDABLE COTIZACION 003	$ 1.428.000	TECNIHORNOS INDUSTRIAL COT. 19/10/2019

Cotización 3	Fuente Cotizacion 3	Valor Promedio	Vr. Adoptado Valor de Reposición	V.U.Propuesta (Meses)	V.Util (Meses)	Fecha Adquisición / Funcionamiento	Fecha de Corte	Vetustez	V.U. R/TE	V.UTIL. R/TE ESTIMADA	Fecha Avaluo (FA)
$ 17.255.000	TECNIHORNOS INDUSTRIAL	$ 15.913.333	$ 16.000.000	180	120	1/01/2010	30/10/2019	119,6	60,4	60,4	30/10/2019
$ 7.140.000	TECNIHORNOS INDUSTRIAL	$ 7.334.367	$ 7.400.000	180	120	1/01/2010	30/10/2019	119,6	60,4	60,4	30/10/2019
$ 5.712.000	MAQUIN DE COLOMBIA 12/10/2019	$ 5.170.667	$ 5.200.000	180	120	1/01/2010	30/10/2019	119,6	60,4	60,4	30/10/2019
$ 2.250.000	JARINOX	$ 2.846.000	$ 2.900.000	180	120	1/01/2010	30/10/2019	119,6	60,4	60,4	30/10/2019
$ 4.500.000	REFRICOL	$ 5.033.333	$ 5.100.000	180	120	1/01/2010	30/10/2019	119,6	60,4	60,4	30/10/2019
$ 5.000.000	REFRICOL	$ 5.177.000	$ 5.200.000	180	120	1/01/2010	30/10/2019	119,6	60,4	60,4	30/10/2019
$ 4.900.000	NIBEC VITRINAS	$ 4.324.333	$ 4.400.000	180	120	1/01/2010	30/10/2019	119,6	60,4	60,4	30/10/2019
$ 4.900.000	NIBEC VITRINAS	$ 4.324.333	$ 4.400.000	180	120	1/01/2010	30/10/2019	119,6	60,4	60,4	30/10/2019
$ 4.500.000	TECNIHORNOS INDUSTRIAL	$ 4.996.833	$ 5.000.000	180	120	1/01/2010	30/10/2019	119,6	60,4	60,4	30/10/2019
$ 2.400.000	MERCADO LIBRE - MUNDIAL DE EQUIPOS	$ 2.566.667	$ 2.600.000	180	120	1/01/2010	30/10/2019	119,6	60,4	60,4	30/10/2019
$ 1.400.000	INOXIND - SOLUCIONES EN ACEROINOXIDABLE	$ 1.452.000	$ 1.500.000	240	120	1/01/2010	30/10/2019	119,6	120,4	120,4	30/10/2019

Vr. Costo Reposición (VCR)	Valor Residual (VR)	Calificación por Mantenimiento	Calificación por Obsolescencia	Estado General de la Maquinaria	Factor de Vetustez (FV)	Factor de Mantenimiento (FM)	Factor De Conservacion (FC)	Factor De Obsolescencia (FO)	Factor Real De Depreciacion (FRD)	Valor Real Depreciacion (VRD)	Calculo de Valores
$ 16.000.000	$ 1.600.000	0,9	0,9	0,98	0,7	0,9	1,0	1,0	0,59	$ 9.398.395	$ 6.601.605
$ 7.400.000	$ 740.000	0,9	0,9	0,98	0,7	0,9	1,0	1,0	0,59	$ 4.346.758	$ 3.053.242
$ 5.200.000	$ 520.000	0,9	0,9	0,98	0,7	0,9	1,0	1,0	0,59	$ 3.054.478	$ 2.145.522
$ 2.900.000	$ 290.000	0,9	0,9	0,98	0,7	0,9	1,0	1,0	0,59	$ 1.703.459	$ 1.196.541
$ 5.100.000	$ 510.000	0,9	0,9	0,98	0,7	0,9	1,0	1,0	0,59	$ 2.995.738	$ 2.104.262
$ 5.200.000	$ 520.000	0,9	0,9	0,98	0,7	0,9	1,0	1,0	0,59	$ 3.054.478	$ 2.145.522
$ 4.400.000	$ 440.000	0,9	0,9	0,98	0,7	0,9	1,0	1,0	0,59	$ 2.584.559	$ 1.815.441
$ 4.400.000	$ 440.000	0,9	0,9	0,98	0,7	0,9	1,0	1,0	0,59	$ 2.584.559	$ 1.815.441
$ 5.000.000	$ 500.000	0,9	0,9	0,98	0,7	0,9	1,0	1,0	0,59	$ 2.936.998	$ 2.063.002
$ 2.600.000	$ 260.000	0,9	0,9	0,98	0,7	0,9	1,0	1,0	0,59	$ 1.527.239	$ 1.072.761
$ 1.500.000	$ 150.000	0,9	0,9	0,98	0,5	0,9	1,0	1,0	0,44	$ 660.825	$ 839.175

Valor Comercial Ajustado Definitivo 2019	Avaluo en Letras Final	Foto 1
$ 6.610.000,00	SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA CORRIENTE	EQ1 HORNO.jpg
$ 3.050.000,00	TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA CORRIENTE	EQ2 VITRINA VERTICAL.jpg
$ 2.140.000,00	DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA CORRIENTE	EQ3 MOJADORA AMASADORA.jpg
$ 1.190.000,00	UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA CORRIENTE	EQ4 CUARTO CRECIMIENTO.jpg
$ 2.100.000,00	DOS MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA CORRIENTE	EQ5 EXHIBIDOR REFRIGERADOR.jpg
$ 2.140.000,00	DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA CORRIENTE	EQ6 VITRINA MOSTRADOR.jpg
$ 1.810.000,00	UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA CORRIENTE	EQ7 VITRINA AMBIENTE1.jpg
$ 1.810.000,00	UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA CORRIENTE	EQ8 VITRINA AMBIENTE2.jpg
$ 2.060.000,00	DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA CORRIENTE	EQ9 EXHIBIDOR DE PAN.jpg
$ 1.070.000,00	UN MILLON SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA CORRIENTE	EQ10 EXHIBIDOR VARIOS.jpg
$ 830.000,00	OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA CORRIENTE	EQ11 MESÓN PARA AMASAR.jpg

HOROPAN
INDUSTRIA EN ACERO INOXIDABLE

Cotización 003

Bogotá 02 de octubre de 2019

Señor
Jaime Perilla
Bogotá

Estimado/a Jaime Perilla:
Ha solicitado información sobre los precios de nuestra compañía. A continuación, aparece nuestro presupuesto:

Cant	Descripción del Artículo	Precio unidad	Precio
1	Horno rotatorio fabricado totalmente en acero inoxidable **Ref: 430** Brillante en su recubrimiento exterior e interior, con capacidad para **12 bandejas**, incluye dos escabiladeros de 12 bandejas y uno de 9 Bandejas.	$ 12.500.000,00	**$12.500.000,00**
1	Horno rotatorio fabricado totalmente en acero inoxidable **Ref: 430** Brillante en su recubrimiento exterior e interior, con capacidad para **10 bandejas**, incluye dos escabiladeros de 10 bandejas y uno de 7 Bandejas.	$ 11.500.000,00	**$11.500.000,00** CD.
1	Amasadora con capacidad para 1 arroba, estructura en lamina HR con capa de pintura electrostática y motor Trifásico o Monofásico.	$ 5.500.000,00	**$5.500.000,00**
1	Cuarto de crecimiento fabricado en acero inoxidable con capacidad para 36 bandejas.	$ 2.800.000,00	**$2.800.000,00**
1	Mesón fabricado en acero Inoxidable tapa cal 20 REF:430, Entrepaño Brillante tubería 2" redonda Acero Inoxidable Cal 20 **1.00(A) x 1.00(L) x 0.90(h)**	$ 1.200.000,00	**$1.200.000,00**
Valor Cotización: Treinta y tres millones quinientos mil de pesos M/cte			
Fecha de entrega: 20 Días posterior a la aprobación del presupuesto.			

Nota. Los precios mencionados anteriormente no incluyen el transporte del equipo al sitio, cuando este se encuentra fuera de la ciudad de Bogotá.

Gracias por darnos la oportunidad de ofrecerle esta cotización. Llevamos en este negocio más de 10 años y nos caracterizamos por la calidad de nuestros productos, y por la asistencia y acompañamiento técnico permanente, esperamos tener la oportunidad de trabajar para ustedes.

CD $11.500.000
IVA 19% 2.185.000
CIN $ 100.000
TOTAL $13.785.000

Atentamente,

Ivan David Cuervo Pardo
R.L: HOROPAN SAS
Nit:901305627-6

Dir: Cra 78 a No. 72b – 62sur
Cel: 3143826846 – 3158394537 - 3102230939
horopan2004@gmail.com

37

BATIDORAS ●
AMASADORAS ●
TAJADORAS ●
GALLETERAS ●
FORMADORAS ●
LAMINADORAS ●
HORNOS ROTATIVOS ●
Y DEMÁS IMPLEMENTOS ●

Bogotá D.C, 02 de Octubre de 2019

Señor:
JAIME PERILLA
Cel.: 3142265369
Correo: perillajaime@hotmail.com
Bogotá

Referencia: **SOLICITUD DE COTIZACIÓN.**

Dando respuesta a su amable solicitud, me permito cotizarle el siguiente equipo para panadería fabricado e importado por nuestra firma:

ITEM	DETALLE	VALOR TOTAL
1	**HORNO ROTATORIO THOMSON CAPACIDAD 12 LATAS:** (Con 3 escabiladeros en coll rolled) De 45X65cm, compacto en Acero Inoxidable, con quemador atmosférico. Gas Natural o Propano, Trifásico o 220 y con neutro, tablero de controles digital y mandos eléctricos, motores de la más alta calidad protegidos con relés térmicos, sistema de seguridad Honeywell para el manejo del gas. 2 escabiladeros extraíbles en Acero. Luz interior para visualización del producto.	**$16.800.000**
1	**VITRINA VERTICAL REFRIGERADA:** estructura en acero inoxidable dimensiones alto 2.mts – frente 1.50 mts – fondo 0. 70 mts	**$7.990.000**
1	**VITRINA EXHIBIDORA DE PAN EXHIBIDOR DE PAN 1.5M:** Estructura con soportes en Acero Inoxidable, puertas corredizas con vidrio crudo de 10 mm. Fase: Monofásica. Voltaje: 110V.	**$4.950.000**
1	**VITRINA MOSTRADOR REFRIGERADORA:** Medidas: de 1.20 m de ancho y 0.74 cms de fondo, 1.28 m de alto dos entrepaños tres espacios. Con vidrio plano de seguridad, soportes con dilatadores, iluminación led, el grosor del vidrio de 10 mm, para clima frio. Estructura en coll rolled, Pintura electrostática	**$4.900.000**
1	**AMASADORA DE 1@ NACIONAL,** Trabajo liviano, olla en Acero Inoxidable, Gancho Amasador en Acero Inoxidable, Trifásica.	**$4.800.000**
1	**VITRINA MOSTRADOR AMBIENTE:** Medidas: de 1.20 m de ancho y 1.28 mts alto dos entrepaños tres espacios. Con vidrio plano de seguridad, soportes con dilatadores, iluminación led. Estructura en coll rolled, Pintura electrostática.	**$3.200.000**
1	**CUARTO DE CRECIMIENTO DE 12 LATAS:** 45x65cm, gas natural o propano, puerta con nuevo	**$1.780.000**

	sistema de apertura abatible en Acero Inoxidable, conexión trifásica o monofásica.	
1	**UN MESÓN EN ACERO INOXIDABLE** 2 metros de largo x 1.35 de ancho x 0.94 de alto, Acero 304 calibre 20, base tubo en Acero Inoxidable de 2 pulgadas.	**$2.900.000**
1	**AMASADORA ½@**: capacidad 1/2 @. (Harina). Peso: 142 Kg aproximadamente. Detalles eléctricos: fase monofásica, voltaje: 110 V, olla en acero inoxidable.	**$2.860.000**

TERMINOS Y CONDICIONES:

- Precios Antes de IVA
- Forma de pago: Contado. 50 porciento con orden de compra
- Garantía: 1 año
- Validez de la cotización: 30 días.
- Flete fuera de Bogotá a cargo del Cliente.
- Tiempo de entrega: 15 días hábiles a la orden de compra

Cordialmente,

LUZ MARINA ROJAS G
MAQUIN DE COLOMBIA S. EN C.
NIT. 830.128.609 - 7
Móvil 3124342373 3002122213 Tel. 2259670 ANEXO FOTOS

86

Tecni-Hornos INDUSTRIAL

Nit. 900.234.584-9

Hornos Rotatorios de 8 a 40 Latas
Amasadoras - Batidoras
Todo lo relacionado con la
Industria panificadora y de Alimentos

Bogotá D, C. 19 octubre de 2019

Señor:
JAIME PERILLA
Bogotá

EN ATENCION A SU SOLICITUD LE PRESENTAMOS LA SIGUIENTE COTIZACION

TEM	DESCRIPCION DEL EQUIPO	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
HORNO ROTATORIO 12 LATAS	Construido en acero Inoxidable, piso en acero de 4.5 mm de espesor, motor de turbina de 1HP A 1700 rpm. Moto reductora de 1/3 HP. Tres escabilladeros construidos en acero: 2 para pan pequeño y 1 para pan grande. Cámara de combustión en acero calibre 10. Quemador tipo soplete pequeño con tarjeta y válvula solenoide electrónicas. Temporizadores para programar tiempo de horneo y vapor. Pirómetro digital para controlar temperatura.		Dimensión 2.10 mts altura1.15 ancho 1.27 fondo	1	$ 14.500.000	$14.500.000
NEVERA VERTICAL	Construida en acero y vidrio 4 puertas			1	$ 6.000.000	$6.000.000 + IVA. $7.140.000
VITRINAS AMBIENTES PARA GALLETERIA	Construidas en acero inoxidable. Vidrio de seguridad en 10 ms. Con luz led. Tres entrepaños. Puertas herméticas o de correr.		Dimensión 1.30 altura 1.20 largo 0.65 fondo	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
UNA MOJADORA CON CAPACIDAD PARA DOS ARROBAS	Recipiente, gancho y parrilla de seguridad en acero inoxidable. Temporizadores para programar tiempo de moje y cilindrado. Estructura en lamina HR con pintura electrostática. Motor marca WEG de 3 HP. Capacidad 12.5 Kg. Con variador.			1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
VITRINA REFRIGERADA PARA TORTAS Y POSTRES	Construida en acero inoxidable. Vidrio de seguridad en 10 mm. Tres entrepaños. Unidad de refrigeración.		Dimensión 1.28 altura 1.50 largo 0.65 fondo	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000

Nit. 900.234.584-9

Hornos Rotatorios de 8 a 40 Latas
Amasadoras - Batidoras
Todo lo relacionado con la
Industria panificadora y de Alimentos

EXHIBIDOR PARA PAN GRANDE	**Construido en acero y vidrio de seguridad en 10 mm con luz led, de dos cuerpos puertas herméticas.**		Dimensión 2.05 altura 1.50 largo 0.70 fondo	1	**$ 4.500.000**	**$ 4.500.000**
UN MESON DE TRABAJO DE 1.80	Un mesón de trabajo construido en acero calibre 18 y 20		Dimensiones. 2.00x100 x100	1	**$1.200.000**	**$1.200.000**
CUARTO DE CRECIMIENTRO PARA 30 LATAS	Construido en acero, Puerta en vidrio. Rodachinas.			1	$2.400.000	$2.400.000
UN MESON DE TRABAJO DE 1.80	Un mesón de trabajo construido en acero calibre 18 y 20	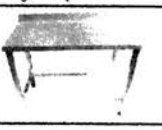	Dimensiones. 1.80x0.90x0.90	1	$1.200.000	$1.200.000
TOTAL, COTIZACION IVA INCLUIDO						**$ 43.300.000**

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO: Contado

PLAZO DE ENTREGA: 30 días hábiles

GARANTIA: Un año

Cordialmente;

JAZMIN RODRIDGUEZ
Asesora comercial

JARINOX S.A.S

Equipos para soluciones en procesos Agroindustriales

NIT.: 900.197.421-8

Diseño, fabricación y comercialización de maquinaria para procesamiento de alimentos y equipos de pesaje electrónico

COTIZACION No. 5490

Nombre: Jaime Perilla — Fecha: 20 Sep 019

Empresa: — E mail.: — Fax:

Dirección: — Tel.:

Validez Cotización: — Tiempo de Entrega:

Vendedor: — Forma de Pago:

ARTICULOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR
Amasadora 12 lbs de harina 1 Vel. 110 V. italiana - trabajo pesado		↓	4.100.000=
Batidora 20 lts 110 V 3 Vel. y 3 Elementos			4.300.000=
Cuarto Creción. 12 latas en acero 304 a gas			2.250.000=
Horno Rotat. en acero inox 304 - Coatedes y quemadores italianos { 10 latas			16.700.000=
{ 12 latas + Cerco adicional			20.200.000=

Todos nuestros equipos tienen garantía de un año

SUB - TOTAL	
I.V.A.	Incluido
TOTAL $	

OBSERVACIONES:

ATENTAMENTE,

Yeni Alexa Beltran V. Nit.:52 896 076-3 Tel.: 315 846 8093

Carrera 27 No. 12 A 01 Local 1 Tels.: 3752650 - 2378212 Fax.: 2378213
E-mail: ventasjarinox@gmail.com Bogotá , D.C.

COTIZACION 1 - EQUIPOS Y EQUIPOS

EQUIPOS EQUIPOS

Maquinaria para la industria de alimentos
Equipos de panadería - Hornos rotatorios
Amasadoras 2 V - Greca Express

Carrera 27 No. 10-74 • PBX: 510 0870
E-mail: equiposyequipos@gmail.com
Bogotá, D.C.

KitchenAid — EQUIPOS INDUSTRIALES HOBART

Mojadora
Amasadora

Cotización

DIA | MES | AÑO

PRODUCTO	VALOR
Amasadora.	
capacidad.	
1 arroba.	
2 velocidades	$4.900.000
voltaje trifásica	

ASESOR:

CEL.:

TOTAL

Refricol
DE FABRICA
Congeladores, refrigeradores y cuartos frios
sobre medidas
Cra. 10 No. 17- 85 / Tel.: 561 79 51 Bogotá, D.C.

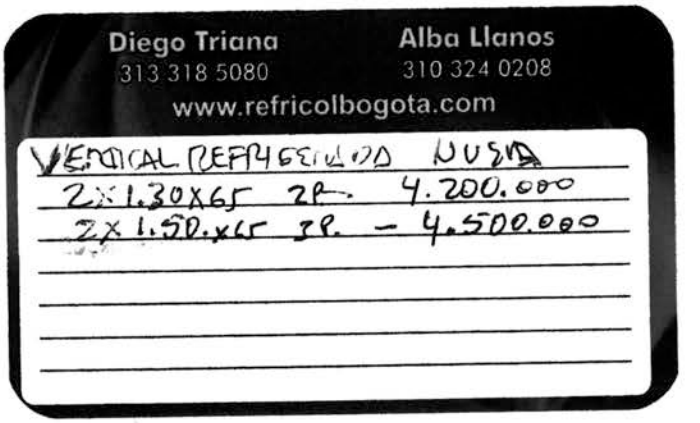
Diego Triana
313 318 5080
Alba Llanos
310 324 0208
www.refricolbogota.com
VERTICAL REFRIGERADO NUEVA
2x1.30x65 2P. 4.200.000
2x1.50.x65 2P. - 4.500.000

Refricol

DE FABRICA

Congeladores, refrigeradores y cuartos frios sobre medidas

Cra. 10 No. 17- 85 / Tel.: 561 79 51 Bogotá, D.C.

Diego Triana 313 318 5080

Wilson Martinez 321 448 3404

Alba Llanos 310 324 0208

www.refricolbogota.com

VITRINO PANORAMICA MOSTRADOR
REFRIGERADA [illegible] Y VIDRIO
1.90 ancho X 1.70 alto
laterales vidrio
$5.000.000

Cotizacion 2

92

PICABALL
maquinaria para alimentos

EQUIPOS DE PESAJE,
MAQUINARIA PARA EMPAQUE
DE ALIMENTOS

DIA	MES	AÑO	COTIZACIÓN
30	9	19	No. 1287

Carrera 24 Nº 12B - 45 • Bogotá, D.C. • Tel.: 351 4594 • Cel.: 320 410 9639 • email.: picaball24@hotmail.com www.picaball.com

SEÑORES: Jamie Pesilla C.C. / NIT.

DIRECCIÓN: TEL.: 3142265367 E-MAIL:

MARCA	DESCRIPCION	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
	Amasadora de 1 Roca Nacional, Una Sola Velocidad. Monofasica		4.800.000$
V	Amasadora 10 Lbs. Importada. Una Sola Velocidad, Monofasica.	PEfc.	3.800.000$ 3.600.000$
	Garantia de Un Año		
		TOTAL $	
		ABONO $	
		SALDO $	

maquinaria para alimentos

Impreso por SERVIPAPELES • NIT 3 79 912 800-7 • Tel.: 201 7627

LAS GARANTÍAS SE PRESTAN EN NUESTRO ALMACÉN, VISITAS A DOMICILIO SE COBRAN.
LAS MERCANCIAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR.

FIRMA CLIENTE

Yicoleth
FIRMA VENDEDOR

46

43

Ingresa tu ubicación

También puede interesarte: troqueladoras usadas - cameo - mojadoras panaderia - despulpadora de fruta - resina epoxica para madera

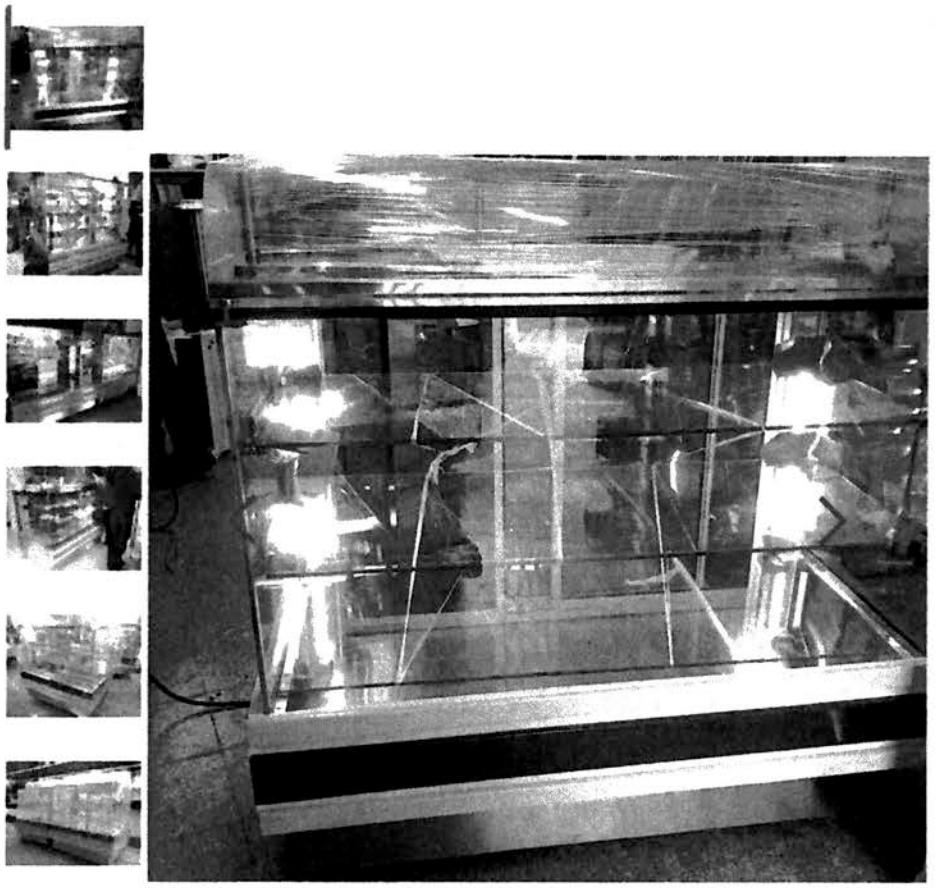

+4

Nuevo

Vitrinas De Panaderia Vitrinas Panaderas Mundial De Equipos

$ 2.400.000

12 cuotas de $ 200.000 sin interés

Más información

Entrega a acordar con el vendedor
Cali, Valle Del Cauca
Ver costos de envío

¡Único disponible!

Comprar

Compra Protegida, recibe el producto que esperabas o te devolvemos tu dinero.

Sumas 1.200 Mercado Puntos.

Publicaciones promocionadas que pueden interesarte

47

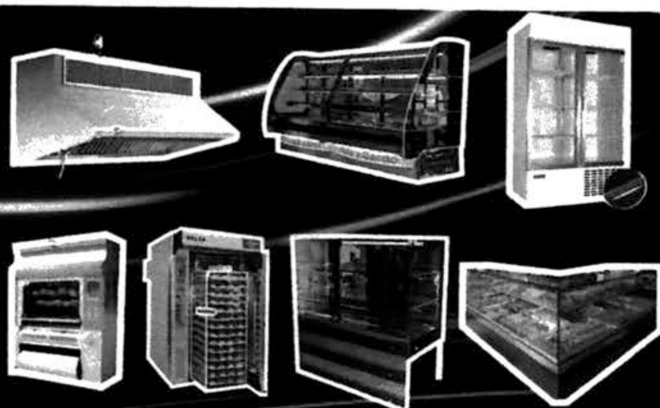

REFRIACEREC

Montajes Industriales en Acero y Aluminio

Cel.: 313 391 10 02 - 313 886 86 08
313 2[illegible] 50 24 Tel.: 372 73 50

De Fabrica

Cra 10 No 23 - 07 Sur · Bogotá
E-mail: refriacerec2307@hotmail.com
maryfranco2434@hotmail.com

COTIZACIÓN

REFRIACEREC

CANT	DETALLE	VALOR
	Canastero 1.20 Nvo $ 250000	
	Canastero 170 2ª $ 1'500.000	
	Refrigerada para lacteos 150x210x70 $ 4'500.000	
	Refrigerada 1.50 $ 2'900.000	

ASESOR Mary Luz Franco 3133911002 TOTAL

COTIZACION FECHA

CANT.	DETALLE	V. TOTAL

VITRINA CONGELADOR EN VIDRIO
10 mm ACERO INOX.
1.90 x 1.30 x 0.55 $2.800.000

INOXIND
MARMITAS - TANQUES - COCINAS INDUSTRIALES
DISEÑOS ESPECIALES EN ACERO INOXIDABLE

CESAR LEONARDO SUÁREZ LOZANO
Gerente de Producción y Proyectos
Móvil: 313 281 06 22 - CESAR.
Correo: inoxind.soluciones@gmail.com

Tel. 923 79 69 /// SOLUCIONES EN ACERO INOXIDABLE

COTIZACIÓN DIA MES AÑO

DESCRIPCIÓN	VALOR
MESON ACERO INOX	
C.18. 2X1 mt.	$
Patas en tubo 2"	1.400.000 $

TOTAL $

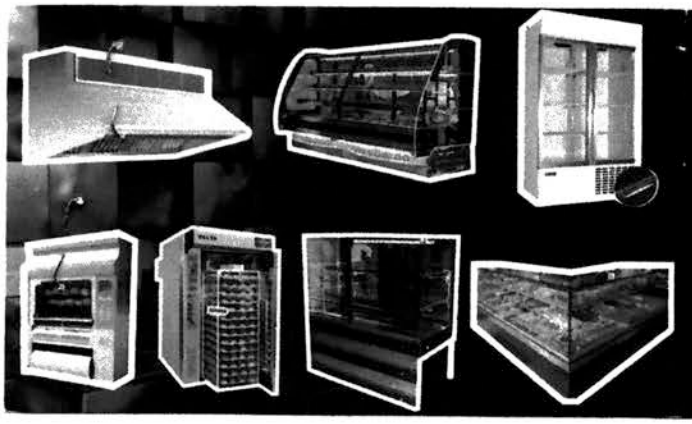

REFRIPAN

Montajes Industriales
en Acero y Aluminio

Cel.: 313 391 10 02 - 319 482 72 02
313 294 [illegible] 24 Tel.: 372 73 50

De Fabrica

Cra 10 No. 22 A - 45 Sur • Bogotá
E-mail: refriacerec2307@hotmail.com
maryfranco2434@hotmail.com

COTIZACIÓN

REFRIPAN

CANT	DETALLE	VALOR
1	Vetical de 150 4 puertas refrigerada	$ 2500000
	Segunda	
1	latesal de 1 arbal Cuadrada Segunda	$ 2800000
1	Canastero de 150 acero nueva de	$ 4500000

ASESOR Rosa 3045673336 TOTAL no fletes

98

EL MUNDO DE LA REFRIGERACIÓN

DISEÑAMOS Y FABRICAMOS REFRIGERADORES, CUARTOS FRÍOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES, ESPECIALES EN ACERO INOXIDABLE, MONTAJES PARA RESTAURANTE

Humberto Martínez
Gerente

elmundodelarefrigeracion@hotmail.com
Cra. 27 No. 11 48 - Ricaurte - Bogotá - Colombia
286 0358 / 314 322 0667

EL MUNDO DE LA REFRIGERACIÓN

Refrigeradores comerciales, industriales y especiales en acero

Cra. 27 No. 11 - 48 B. Ricaurte Fabrica.: 41G No. 80F - 60
Cels.: 300 807 5050 - 314 322 0667 B. Olivo Kennedy

COTIZACIÓN

Señores (es): Jama Pailla.
C.C. ó Nit: ______ Tel: 314 226 5369.
Dirección: ______ Ciudad ______

DÍA 17 | MES | AÑO

CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Nevera de 5 bandejas. con punto de pago. 210. frente 130 Alto 85 fondo 3 antiempaños panoramica unidad tecumsen brasilera. tuberia 1/2, tornillos en acero, unidad tecum acero calibre 20 y 22.		4700.000
1	Galletas vitrina con publicidad. sin refrigeracion 160. frente. 130 Alto 85 fondo acero calibre 20 22		3900.000
	10 dias fabricacion Garantia 1 año		

Aceptada

pastelera 2H. 130 frent. 70 fondo.

Atentamente ______ Firma y Sello ______

TOTAL $ 4800.000

Impreso por: Vicente Hernández. Nit: 19348645-4 Cel: 312 500 6460

52

PAULINA REFRIGERADA
CON AZAFATES

CONGELADOR
VIDRIO PLANO

ESTACION
REFRIGERADA GYO

ENSALADERA
TIPO ISLA

Asesor: Luis Edo Martinez
Celular: 3124549341
Producto:
V/U Cotización:

Cr 27 No. 10 - 26 Ricaurte Bogotá D.C.
247 4850 ext. 105

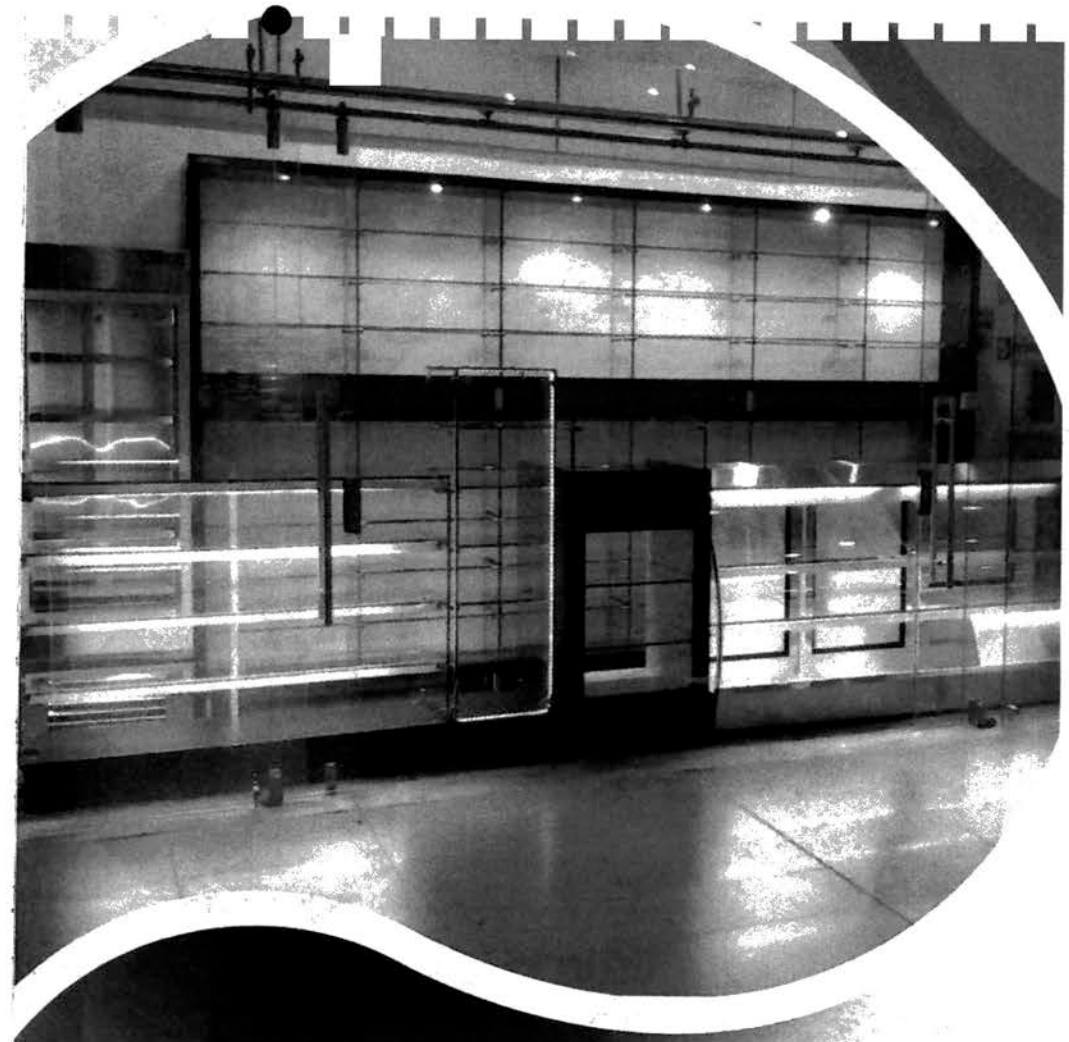

REFRIGERACION
NIBEC
DISEÑO Y TECNOLOGÍA DEL FUTURO EN EL PRESENTE

VITRINAS PASTELERAS

$ 5.400.000 con punto pay
4.900.000 sin pto pago

VITRINA AMBIENTE
Y PUNTO DE PAGO

VITRINA
GALLETERA

VITRINA
MIXTA

VITRINA
TIPO OMA

VITRINAS
NEUTRAS

VITRINA DE
SOBREPONER

VITRINA
PASTELERA NOBU

VITRINA VIDRIO
PLANO PAULINA

VITRINA DE SOBREPONER
CON CALOR

SS finish

CANASTERO
VERTICAL

mt lined x1.90
$ 3,900.000

PASTELERA
VIDRIO PLANO

VITRINA MIXTA
VIDRIO PLANO

ACREDITACION

E-mail: torrefuerteasesores@gmail.com – bmorenoavaluos@gmail.com
Teléfonos 3112813925 - 9296029

101

PIN de Validación: aaeb0a35

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) BERNARDO MORENO ORTIZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79532673, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 31 de Agosto de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-79532673.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) BERNARDO MORENO ORTIZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

- Inmuebles Urbanos
- Inmuebles Rurales
- Recursos Naturales y Suelos de Protección
- Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos
- Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil
- Intangibles Especiales

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, CUNDINAMARCA
Dirección: CRA 71F 63 30 SUR PISO 2
Teléfono: 571-3112813925
Correo Electrónico: torrefuerteasesores@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Administrador de Empresas - Universidad Antonio Nariño.
Especialista en Avaluos - La Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) BERNARDO MORENO ORTIZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79532673.

El(la) señor(a) BERNARDO MORENO ORTIZ no ha cumplido con el requisito legal de sufragar la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

55

102

PIN de Validación: aaeb0a35

RAA
Registro Abierto de Avaluadores
https://www.raa.org.co

ANA

PIN DE VALIDACIÓN

aaeb0a35

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Octubre del 2019 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

56

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Minister io de Justicia mediante resolución No. 139 de 1959
en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolucion 1017 de 1996 del ICFES.

Acta de Grado No. 10597

EL SUSCRITO SECRETARIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS COMPULSA COPIA DEL ACTA DE GRADO DE

Bernardo Moreno Ortiz

En Bogotá a los Uno (1) día del mes de Abril del año 2011, se efectuó en el auditorio de la Biblioteca Virgilio Barco, el acto solemne de grado de **Bernardo Moreno Ortiz,** *identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.79532673 de Bogotá D.C., quien culminó su plan de estudios de acuerdo a los reglamentos de la universidad.*

Acto seguido el señor Rector a nombre y en representación de la Universidad Distrital tomó el juramento de rigor y le confirió el título de **Especialista en Avalúos** *y dispuso la entrega inmediata del acta de Grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.*

INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN *Rector, (Fdo)* **ORLANDO RIOS LEON** *Secretario Académico Facultad de Ingeniería.*

Es fiel copia tomada de su original, que se expide a los Uno (1) día del mes de Abril de 2011.

ORLANDO RIOS LEON
Secretario Académico

Registro F.I. 12681 Folio 43 Libro 12

Hérika

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Avalúos

A

Bernardo Moreno Ortiz

Con c.c. No. ***79.532.673 de Bogotá D.C.***

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 1 *DÍAS DEL MES DE* Abril *DE* 2011

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO ACADÉMICO

Registro No F.I. 1268 *Folio No.* 43 *Libro No.* 12

No. 13803

CORPORACION REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

R.N.A. - MI 681

Miembros Federados y asociados a la Federación
y Asociación de Lonjas Inmobiliarias
de Colombia - FEDEASOLONJAS

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Bernardo Moreno Ortiz

[illegible] No. 79 532 673 de Bogotá [illegible]

Ha cumplido con los requisitos establecidos en los Estatutos de la Corporación conforme a las normas legales vigentes y según los decretos 2150 de 1995 y 1420 de 1998; las Leyes 388 de 1998, 546 y 550 de 1999, se ha ordenado su inscripción como:

Perito Avaluador

de Bienes Muebles e Inmuebles

Matrícula Profesional R.N.A. - MI Colombia

[illegible]

República de Colombia

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Personería Jurídica No 22215 de Diciembre de 1983

EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUADA

EN CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE LONJAS INMOBILIARIAS

Certifica que:

Bernardo Moreno Ortiz

C.C. 79.542.673 de Bogotá

Asistió al Diplomado dentro de sus programas de Educación Continuada con una intensidad presencial de 120 horas, por lo tanto le confiere el presente diploma en:

Avalúos y Finca Raíz

Bogotá D.C. Marzo 12 de 2005

Fernando Laverde Morales
Rector

Guillermo Arévalo Parada
Director Extensión y Educación Continuada

Uriel Ramírez Giraldo
Presidente Lonjas Nacionales

107

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

[illegible]

CONFIERE EL TITULO DE

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

A

Bernardo Moreno Ortíz

[illegible] 79.532.673 [illegible] Bogotá, D.E.

[illegible]

DIPLOMA

[illegible] BOGOTA [illegible] 27 DIAS DEL MES 11 DE 2002

[illegible]

[illegible] 25 [illegible] 2002 [illegible] No. [illegible]

[illegible]

61

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

108

Matrícula No. 46842

El Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Administración de Empresas, en uso de la facultad que les otorga el Artículo 20 del decreto 2178 de 1984,

CERTIFICAN:

Que BERNARDO MORENO ORTIZ **********

con cédula de ciudadanía No. 79532673 o de extranjería No. ********** de BOGOTA D.C. , fue matriculado (a) como Administrador de Empresas, al tenor de lo ordenado en la Resolución Número 8892 de fecha 15/03/2011 que por su parte resolutiva se copia así: Artículo Primero: Otorgar Matrícula Profesional a BERNARDO MORENO ORTIZ ********** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79532673 o de extranjería No. ********** de BOGOTA D.C. graduado (a) en la Universidad ANTONIO NARIÑO ********* para habilitarle en el ejercicio legal de la Profesión de Administrador de Empresas en el territorio de la República, en los términos definidos por la Ley 60 de 1981, Ley 20 de 1988 y el Decreto reglamentario 2718 de 1984

Dada en Bogotá D.C., a los Quince (15) días del mes de Marzo del año dos mil once (2011)

****

Luz Deicy Flórez E

PRESIDENTE

LUZ DEICY FLÓREZ ESPINAL
Presidente

SECRETARIA

JULIO ENRIQUE DUARTE GARCÍA
Secretario

.....

Nº 16109

C2

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

T.P. 46842 No Res 8892 Fecha 15/03/11
D / M / A

BERNARDO
MORENO ORTIZ

C.C. 79532873 BOGOTA D.C

Universidad ANTONIO NARIÑO

Título ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha de Grado. 27/02/02
D / M / A

46442

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su Delegado

Luz Deicy Florez E.

Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la Administración de Empresas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y ley 20 de 1986.

Lawyer's Center Ltda
NIT. 900.097.753-9 Asesoría Jurídica, inmobiliaria y en Propiedad Horizontal
www.lawyerscenterltda.com

110

Señor
JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
E. S. D.

JUEZ ORIGEN 64 CIVIL MUNICIPAL
REF.: PROCESO EJECUTIVO No.2016 - 1298
DE: JULIO RICARDO NOVA
CONTRA: JOSE ANDRES RIVEROS

64F 82
60448 15-NOV-'19 15:33
11350-127-20

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS *mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C.; identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio de la profesión, portador de la* ***T.P. 115.249*** *del* ***C.S.J.;*** *obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y según lo dispuesto en el Artículo 444 del C.G.P., de manera respetuosa me dirijo a su Despacho, para allegar el* ***AVALUÓ COMERCIAL 2019*** *de la* ***MAQUINARIA*** *y* ***EQUIPOS DE PANADERÍA*** *que se encuentran legalmente secuestrados.*

En tal virtud sírvase señor Juez tomar como valor de los muebles a rematar el siguiente:

VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($24.810.000,OO)

Anexo avalúo comercial en 63 folios.

Cordialmente,

JHON LEONARDO TRUJILLO G.
C.C. 80.423.307 de Usaquén
T.P. 115.249 del C.S.J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

03 19 NOV 2019

Observaciones
El (la) Secretario (a)

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Veinte (22) de Noviembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

Ref.:064-2016-01298

Con fundamento en el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso, córrasele traslado por el término de tres (3) días, al avalúo presentado por el apoderado de la parte actora por medio de profesional especializado, respecto de los bienes muebles cautelados al interior del proceso de la referencia.

Notifíquese y Cúmplase.

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 209 hoy 25 de noviembre de 2019.

Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria

Lawyer'S Center Ltda
NIT. 900.097.753-9
www.lawyerscenterltda.com
Asesoría Jurídica, inmobiliaria y en Propiedad Horizontal

Señor
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
E. S. D.

Juzgado origen 64 C.M.
REF.: PROCESO EJECUTIVO No.2016 - 1298
DE: JULIO RICARDO NOVA
CONTRA: JOSE ANDRES RIVEROS

58750 16-JAN-'20 9:46
242-51-20
OF.EJEC.CIVIL M.PAL

JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS *mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C.; identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio de la profesión, portador de la* ***T.P. 115.249*** *del* ***C.S.J.****; obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, solicito respetuosamente a su Señoría* ***correr traslado del avalúo comercial como se ordenó en auto de fecha 22 de noviembre de 2019 y que hasta la fecha no ha sido fijado.***

Cordial saludo,

JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS
C.C. 80.423.307 de Usaquén
T.P. 115.249 del C.S.J.

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Dirección de Ejecución Civil
Bogotá D.C
HORA AL DESPACHO

08 17 ENE 2020

Al despacho del Señor (a) juez hoy

El (la) secretario (a)

113

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Veinte (20) de Enero de Dos Mil Veinte (2020).

Ref.:064-2016-01298

En lo atinente a la petición que antecede, debe tener en cuenta el apoderado judicial que representa los intereses de la parte demandante, que conforme a las reglas previstas en el numeral segundo del artículo 444 del Código General del Proceso, los traslados de los avalúos deben correrse mediante auto, tal como tuvo lugar en el proveído de fecha veintidós (22) de noviembre de 2019.

Notifíquese.

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 006 hoy 21 de enero de 2020.

Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria

114

Lawyer's Center Ltda.
NIT. 900.097.753-9
www.lawyerscenterltda.com
Asesoría Jurídica, inmobiliaria y en Propiedad Horizontal

Señor
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
E. S. D.

JUZG. ORIGEN 64
REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2016-1298
DE: JULIO RICARDO NOVA
CONTRA: JOSE ANDRES RIVEROS

JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS *mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C.; identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio de la profesión, portador de la* **T.P. 115.249** *del* **C.S.J.**; *obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia; por medio del presente escrito y teniendo en cuenta que no fue objetado el avalúo, me dirijo muy respetuosamente a su Señoría para solicitarle se sirva señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de* **REMATE** *de los bienes muebles cautelados.*

Cordial saludo,

JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS
c.c. 80.423.307 de Usaquén
T.P. 115.249 del C.S.J.

72865 27-JAN-'20 16:08

OF.EJEC.CIVIL MPAL.

NATALIA CHINCHILLA
F 1
U
RADICADO 673-162-20

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

08 30 ENE 2020

Al despacho del Señor (a)
Observaciones
Firma Quien

115

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Tres (3) de Febrero de Dos Mil Veinte (2020).

Ref.:064-2016-01298

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso, téngase en cuenta que los interesados guardaron silencio durante el término de traslado del avalúo de los bienes muebles cautelados al interior de la ejecución de la referencia, y que frente al mismo no se presentaron observaciones.

Notifíquese (2).

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 016 hoy 4 de febrero de 2020.

Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Tres (3) de Febrero de Dos Mil Veinte (2020).

Ref.:064-2016-01298

Con fundamento en el artículo 448 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

1) Señalar la hora de las 10:00 a.m. del día 17 del mes de MARZO del año 2020, para que tenga lugar la diligencia de REMATE de los **BIENES MUEBLES** distinguidos en la diligencia de secuestro realizada el día primero (1°) de marzo de 2018, vista a folios 93 y 94 del cuaderno No. 1, que se encuentra debidamente secuestrados y avaluados al interior del proceso de la referencia.

2) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA, y para el presente proceso, los cuales deberán ser allegados a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

3) Se faculta a la parte demandante para que ELABORE el aviso y REALICE las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia.

4) La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% de los **BIENES MUEBLES** objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.

5) Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario "El Tiempo" o "El Espectador", o en una radiodifusora de amplia circulación en esta ciudad conforme lo dispone la norma en cita.

Notifíquese (2).

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 016 hoy 4 de febrero de 2020.

Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Articulo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	PROCESO	FECHA Y HORA APERTURA LICITACIÓN	BIENES MATERIA DEL REMATE	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE		VALOR AVALÚO	VALOR BASE LIQUIDACIÓN	PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA	NÚMERO EXPEDIENTE	DATOS DEL SECUESTRE
						Nº MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN					
AUGUSTO MARTINEZ RINCON	ROSA PATRICIA SUAREZ MOYA	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA D.C. CARRERA 10 No. 14-30 piso 2 y 3 de Bogota D.C. JUZGADO DE ORIGEN 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	EJECUTIVO	13 DE ABRIL DEL 2020 A LAS 8:30 A.M	CASA	CON MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40090762	UBICADA EN LA CALLE 36 A SUR No. 4-82 BARRIO VILLA DE LOS ALPES DE BOGOTA D.C.	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CTE. $142.740.000	70% DEL AVALUO ($99.918.000)	40% $57.096.000	110013103003 20100038000.	SOLIN ROJAS LADINO C.C. No. 17.413.327 Dirección: Carrera 9 No 12 B-12 OFICINA 508 Teléfono: 320 477 92 85
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSE VICENTE MEJIA C.C 450396 Y MANUEL JOSE MEJIA MUÑOZ C.C 80276820	01 PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLETA (CUND)	HIPOTECARIO	26 DE MARZO 2020 09:00 AM	FINCA SANTA RITA, VEREDA MAVE EN EL MUNICIPIO DE UTICA CUNDINAMARCA, CON UNA AREA APROXIMADA DE 6 HECTAREAS 2.500 METROS CUADRADOS, FOLIO DE MATRICULA Nº 156-43638	MATRICULA INMOBILIARIA: 156-43638	FINCA SANTA RITA, VEREDA MAVE EN EL MUNICIPIO DE UTICA CUNDINAMARCA, CON UNA AREA APROXIMADA DE 6 HECTAREAS 2.500 METROS CUADRADOS, FOLIO DE MATRICULA Nº 156-43638.	$ 55.625.000.oo	70% = $ 38.937.500.oo	40 % = $ 22.250.000.oo	2012-00189	MIGUEL ANTONIO VENCE MARQUEZ, C.C 5.142.691, DOMICILIADO EN LA CALLE 7 Nº 6 - 21 EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, CELULAR 3213533421.
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MILTON ALFREDO MANRIQUE	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TAURAMENA-CASANARE	PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO	LUNES 27 DE MARZO DE 2.020 A LAS 08:30 A.M.	INMUEBLE	IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 470-77523 DE PROPIEDAD DE MILTON ALFREDO MANRIQUE VACCA	UBICADO EN LA CARRERA 5 No. 2-34/36, DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (89.685.251. 00) MONEDA CORRIENTE	70% DEL VALOR DEL AVALUO	40% DEL VALOR DEL AVALUO	854104089001 -2016-00210	SECUESTRE: HENRY RIAÑO CELULAR: 3115917458
BANCO CAJA SOCIAL S.A.	GABRIEL ANTONIO GIRALDO GIRALDO Y NANCY YANIRA GUIO CAVIEDES.	JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. - (JUZGADO DE ORIGEN SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.)	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA	TREINTA (30) DE MARZO DE 2020 A LAS 02:00 P.M.	APARTAMENTO 1305 TORRE 3 ETAPA 3 CONJUNTO RESIDENCIAL GERONA DEL PORVENIR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	MATRICULA INMOBILIARIA: 50S-40627698	APARTAMENTO UBICADO EN LA CARRERA 95A No. 26-38 SUR APARTAMENTO 1305 TORRE 3 ETAPA 3 CONJUNTO RESIDENCIAL GERONA DEL PORVENIR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	MATRICULA INMOBILIARIA No. 50S-40627698 $115.054.500.	70% MATRICULA INMOBILIARIA No. 50S-40627698 $80.538.150	40%	110014003063 20160040300.	ALFONSO TORRES GARCIA C.C. 19.425.597 delegado por la empresa ADMINISTRACIONES JURIDICAS SAS NIT. No. 900.793.196-1, DIRECCION: Carrera 6 No. 12-27 Oficina 402 TELEFONO: 3013614539
BANCO DAVIVIENDA S.A.	JOSÉ ALEXANDER PACA GONZALEZ Y DIANA FERNANDA LOPEZ ZAPATA	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA	31/03/2020 9:00 A.M.	1. CASA 38 CONJUNTO PARQUE CAMPESTRE M.5 L.1. URB BUENOS AIRES P.H. 2. CASA 38 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CAMPESTRE MZ 5 LT 1	051-121914 (ANTES 50S-40565549)	1. CALLE 7 No 7 B-01 SOACHA CASA 38 CONJUNTO PARQUE CAMPESTRE M.5 L.1 URB BUENOS AIRES P.H. 2. CARRERA 7 C No 2-98 SUR SOACHA - CUNDINAMARCA CASA 38 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CAMPESTRE MZ 5 LT 1	$ 29.508.000	70%	40%	2018-00344	JULIO NELSON CONTRERAS ROBLES C.C. 79.210.387 DIAGONAL 30 O No 7 A-24 DE SOACHA CELULAR: 3004469978
BANCO DAVIVIENDA S.A.	JHON JAIRO LONDOÑO CORREA	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA	24/03/2020 9:00 A.M.	APARTAMENTO 102 TORRE 12 CONJUNTO RESIDENCIAL AZAHAR	051-179612 (ANTES 50S-40687607)	CARRERA 32 No 22-155 SOACHA - CUNDINAMARCA APARTAMENTO 102 TORRE 12 CONJUNTO RESIDENCIAL AZAHAR	$ 34.846.500	70%	40%	2018-00290	WILLIAM ALBERTO FLOREZ BASTO C.C. 79.714.439 REPRESENTANTE LEGAL DELEGACIONES LEGALES S.A.S. CALLE 20 No 5-24 BLOQUE 7 APTO 204 DE SOACHA CELULAR: 3013609779
BANCO DAVIVIENDA S.A.	PABLO ENRIQUE ORTIZ FAJARDO	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA	EJECUTIVO HIPOTECARIO	JUNIO 30 DE 2020, 9:00 A.M.	INMUEBLE	051-205791	CALLE 13 # 36C-61 APARTAMENTO 602 INTERIOR 2	$ 34.183.500,00	70% del valor del avalúo	40% del mismo	257544003001 20170038400.	DELEGACIONES LEGALES SAS representada por EVA ADRIANA GOMEZ CHAVARRO C.C. 52.308.268 Dirección CALLE 20 # 5-24 BLOQUE 7 APARTAMENTO 204 centro San Luis SOACHA TEL: 3013609779
BANCOLOMBIA S.A NIT. 890.903.938-8	GILMA ESPERANZA RODRIGUEZ RODRIGUEZ CC: 41600935	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MELGAR		25 DE MARZO DE 2020/ HORA: 8:30 AM	LOTE 1 MZ A SEGUNDO SECTOR CONJUNTO RESIDENCIAL PARAISOS CAMPESTRE EN MELGAR	M.I 366-29794	LOTE 1 MZ A SEGUNDO SECTOR CONJUNTO RESIDENCIAL PARAISOS CAMPESTRE EN MELGAR	$131.257.525.00	70% $ 91.880.267.00	40% $ 52.503.010.00	73449-40-89-002 -2017-00318-00	REINALDO ROMERO ORTEGA / CELULAR 3202664161
FINANZAUTO S.A	LAUTARO ALBERTO LÓPEZ CUELLAR	JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C. JUZGADO DE ORIGEN: 20 CIVIL DEL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	EJECUTIVO	27 DE MARZO DE 2020 a las 2:00 P.M.	VEHÍCULO. PLACAS: DDD-031, MARCA: SSANGYONG, COLOR: NEGRO SPACE, CARROCERIA: CABINADO, SERIE: KPTSOA1KS9P113473, CHASIS: KPTSOA1KS9P113473, CILINDRAJE: 1998, CLASE: CAMPERO, MODELO: 2009, SERVICIO: PARTICULAR, MOTOR: 6649501256O161, LINEA: KYRON, CAPACIDAD: PASAJEROS 7, PUERTAS: 5.		PARQUEADERO KM 3 PREDIO SAUSALITO, VEREDA LA ISLA, MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA.	$30'700.000.oo	70%	40%	2011-201	MIGUEL ANGEL MORENO TALERO, DIRECCION: CARRERA 116 C # 66 - 46 DE BOGOTA D.C. TELEFONO: 3213349985
GLORIA INES GONZALEZ CELIS	JULIO CESAR CORTES BALLEN	VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	DIVISORIO.	17 DE ABRIL DE 2020 A LAS 9:00 A.M.	LOTE CON CASA UBICADA EN LA CARRERA 92 No. 147 D-20 DE BOGOTA D.C.	No. DE MATRICULA INMOBILIARIA 50N-20179294	CARRERA 92 No. 147 D-20 DE BOGOTA D.C.	$ 553.257.000	70%	40%	110013103-021-2015-00513-00	AG SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S. DIRECCION: CALLE 12 No. 9-20 OFICINA 223 Teléfono 281 42 09 y 3162794743
HERMINIA ARIAS DE PAEZ, ADJUDICATARIA DE MIGUEL PAEZ ARIAS	EDITH NIEL	18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C PROVIENE JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE HERMINIA ARIAS DE PAEZ ADJUDICATARIA DEL SEÑOR MIGUEL PAEZ ARIAS CONTRA EDITH NIEL PROCESO NO 110014003001 201800010000	26 DE MARZO 2020 HORA 9 AM	INMUEBLE	MATRICULA:50S-40223643 CARRERA 19 A No 52-37 SUR DE LA CIUDAD DE BOGOTA	UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA CARRERA 19 A No 52-37 SUR	$ 270.357.000	70% $ 189.249.900	40% $ 108.142.800	110014003001 20180001000.	SOCIEDAD CALDERON WEISNER S.A.S, NIT 900777145-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR HECTOR ANDRES VILLAMIL JIMENEZ C.C NO 1141318210 DOMICILIO PRINCIPAL LA CIUDAD DE BOGOTA QUIEN AUTORIZA AL SEÑOR GUSTAVO ANDRES ORTEGA ORDOÑEZ IDENTIFICADO CON LA C.C No 10184117566 DE BOGOTA, TODOS ELLOS SE UBICAN EN LA CALLE 12 B NO 7-90 OFICINA 725, TELEFONO 3114451348
HUGO ARMANDO CORTES ROPERO	JORGE VITELMO JIMENEZ VELASQUEZ	JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.	EJECUTIVO SINGULAR -	26 DE MARZO DE 2020 HORA: 10:00 A.M.	VEHÍCULO AUTOMOTOR PLACA: KAK-979. CLASE: CAMIONTEA. MARCA: NISSAN. MODELO: 2.009. COLOR: AZUL SERVICIO: PARTICULAR. CARROCERIA: DOBLE CABINA. LINEA: D22. SERIE: JNICPGD22Z20010229, CAPACIDAD: PS.I: 5 Kilogramos 1.000: CHASIS: JNICPGD22Z20010229, PUERTAS: 4, CILINDRAJE: 2.500, COMBUSTIBLE: DISSEL, ESTADO: ACTIVO			AVALUO $17.467.166,7	70% $12.227.016,69	40% $6.986.866,68	2015-01386	SERVI CATAMI S.A.S. (ENID CAROLINA MILLAN MANJARRES) CARRERA 9 No. 13-36 OF. 305 TEL: 2826722 - CEL. 310 6254914
JOSÉ JOAQUIN PIÑEROS	BOSAC Y CIA S.A.S NIT 830055367-5, RAFAEL ARTURO BOSSIO MOLANO C.C. 19.133.338	CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.		16 DE MARZO DE 2020 A LAS 11:00 AM	INMUEBLE CALLE 17 No 5-44 BOGOTA D.C.	50C-80668	CALLE 17 No 5-44 BOGOTA D.C.	$ 1.301.751.000	$ 911.225.700	40% ($ 520.700.400)	110013103-018-2016-00082-00	FLOR ALEJANDRA SUAREZ NARANJO C.C. 1.032.431.548
JOSÉ RICARDO RUGE ÑUSTES	BLANCA LYDA NIÑO DE RAMOS	JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.	EJECUTIVO	26 DE MARZO DE 2020 HORA: 11:00 A.M.	INMUEBLE APARTAMENTO URBANO	MATRÍCULA INMOBILIARIA 50S-650279	KR 79 B 45 36 SUR APTO 520 (DIRECCIÓN CATASTRAL) CARRERA 84 B 45-36 S APTO 520 UNIDAD RESIDENCIAL, CASABLANCA 33. CIUDAD BOGOTÁ, D.C.	$121.666.665,99	70% $ 85.166.666	40% $48.666.666	2011-00682,	CORPORACIÓN SERVICIOS JUDICIALES NIT: 900479350-4 CALLE 183 No 7 A-35 APTO 619 CEL: 3158562290, BOGOTÁ, D.C.
JUAN ANDRES CUELLAR ROMERO	ANDREA MARIA CUELLAR ACOSTA Y SUSSY SUSANA CUELLAR FUENTES	CUARENTA Y CINCO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA		27 DE MARZO DEL 2020 HORA: 9:30 AM	CASA Y GARAJE CONJUNTO RESIDENCIAL ADARVES DEL SALITRE P.H. CALLE 23 No. 68-59 (DIRECCION CATASTRAL) O CALLE 33B No: 69-59B INTERIOR 72 Y GARAJE 255	MATRICULAS INMOBILIARIA: 50C-1351702 Y 50C-1351311 BOGOTA	CONJUNTO RESIDENCIAL ADARVES DEL SALITRE P.H. CALLE 23 No. 68-59 (DIRECCION CATASTRAL) O CALLE 33B No: 69-59B INTERIOR 72 Y GARAJE 255	$431.019.500 Y $25.194.000 oo RESPECTIVAMENTE PARA UN TOTAL DE $456.213.500.00	CIEN POR CIENTO (100%)	2012 - 0581	2012 - 0581	CUSTODIAMOS SAS 1 NIT 900-396-201 DIRECCION CALLE 138 No. 11-80 TELEFONO: 3145346169
JULIO RICARDO NOVA	JOSE ANDRES RIVEROS VARGAS	JUZGADO: 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (JUZGADO DE ORIGEN) 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS (ACTUAL)		EL DÍA 17 DE MARZO DEL AÑO 2020 A LAS 10:00 A.M.	BIENES MUEBLES: EQUIPOS Y MUEBLES DE PANADERIA UN (1) HORNO ROTATORIO EN ACERO INOXIDABLE CON TRES ESCABILADEROS CON CAPACIDAD PARA 10 BANDEJAS DE MARCA HOROPAN, UNA (1) VITRINA VERTICAL REFRIGERADA SIN MARCA, UNA (1) MOJADORA AMASADORA DE MARCA HOBART, DOS (2) VITRINAS MOSTRADORAS AMBIENTE, UNA (1) VITRINA MOSTRADOR REFRIGERADA, UN (1) EXHIBIDOR DE PAN, UN (1) EXHIBIDOR DE TORTA REFRIGERADA, UNA (1) VITRINA EXHIBIDOR DE VARIOS, UN (1) MESÓN EN ACERO INOXIDABLE, UN (1) CUARTO DE CRECIMIENTO EN ACERO INOXIDABLE.			$ 24.810.000	$17.367.000 (70%)	$9.924.000 (40%) CONSIGNACION A ORDENES DE LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA	2016-01298	ANDRÉS PÁEZ SANTANDER DIRECCIÓN: CALLE 25 B No. 37-11 CELULAR: 3006132306
SIERVO RODRIGUEZ CARDENAS C.C.17.079.393 de Bogotá D.C.	MARTHA NUBIA BAUTISTA - C.C.35.331.548 de Bogotá D.C. LAURA SOFIA MONTEJO BAUTISTA - C.C. 1.026.274.458 de Bogotá D.C.	JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO EJECUTIVO EN EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA.	31 DE MARZO DE 2020 - 10:00 a.m.	INMUEBLE	Matricula Inmobiliaria 50C-1681721	hoy CALLE 6D # 79 A -56 - INTERIOR 6 - APARTAMENTO 343 - CASTILLA RESERVADO P.H. - BOGOTA D.C; antes: TRANSVERSAL 77 # 6D - 89.	$ 176.092.500,00	70% $ 123.264.750,00	40% $ 70.437.000,00	EXPEDIENTE NO. 11001-40-03-027 -2017-0-0624-00	ADMINISTRACIONES JURIDICAS S.A.S. - NIT 900.793.796-1 - CARRERA 6 # 12-27 OFICINA 402 - TEL 301/ 361 45 39
VANNESA GALVIS BOCANEGRA C.C. 1.030.617.771 de Bogotá	JAIME ANDRES GALVIS BOCANEGRA C.C. 1.026.262.064 de Bogotá	JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.	DIVISORIO	EL DIA 11 DE MAYO DEL 2020 EN LA CIUDAD DE BOGOTA, A LA HORA DE LAS 9:00 AM Para llevar a cabo Diligencia de REMATE del 100% del inmueble con matrícula inmobiliaria No 50S-1189309.	CASA DE HABITACIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA 50S-1189309	UBICADA EN LA CALLE 39 A BIS C SUR No. 72K-58 URBANIZACIÓN CARIMAGUA DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINTETOS PESOS MONEDA CORRIENTE $191.464.500.oo.	100% del valor del avalúo CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIETOS PESOS MONEDA CORRIENTE. ($191.464.500.oo.)	40% de valor del avalúo. SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE. $76.585.800.oo. CUENTA DE DEPOSITO JUDICIAL 11001-2041-054	11001 4003 054 2018 00708 00	ABC JURÍDICAS S.A.S. con NIT 900678073-2 DIRECCION: CARRERA 13 No. 13-24 OFICINA 521 DE BOGOTÁ D.C., TELEFONO 320 8575462
WILLIAM LEONARDO BOLIVAR ARDILA	GLADYS JULIETA BOLIVAR ARDILA, LUIS ENRIQUE BOLIVAR ARDILA, LUIS ENRIQUE BOLIVAR BOLIVAR, LUISA CAROLINA BOLIVAR ARDILA, LUZ ELENA BOLIVAR ARDILA, MARTHA NURT BOLIVAR ARDILA, SORAYA BOLIVAR ARDILA, YOLANDA TRONCOSO DE PEREZ	JUZGADO 41 CIVIL CIRCUITO CARRERA 10 No 14-33 piso 4	DIVISORIO	JUZGADO 41 CIVIL CTO MEDIANTE AUTO DE FECHA 27 DE FEBRERO SEÑALO REMATE PARA EL 30 DE MARZO DE 2020 A LAS 8:00 AM. AUTO DE FECHA: 27 DE FEBRERO DE 2020	INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA No. 50N-241010. CODIGO CATASTRAL: AAA0105FYUH	CARRERA 11 A No. 115-23 LOTE 3 MANZANA 1 HOY MANZANA 9 URBANIZACION SANTA BARBARA CENTRAL LTDA	$ 5.803.569.002	70% $4.062.498.301	40% $2.321.427.600	2012-126	SERSIGMA S.A.S. NIT. 900.068.395-1. DIAGONAL 77 B No. 116 B-42 IN 4 TO 3 AP 702 BOGOTA. TEL. 4663333 - 3112842536 - 3157910516
YURI PAIBA PACHON	YURI PAIBA PACHON	65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C		26 MARZO 2020 = 10:00 a.m	INMUEBLE	M.I 50S-40453729 CHIP CATASTRAL AAA0189UYEA	DIRECCION DEL INMUEBLE CARRERA 89 A # 45 A-33 SUR CASA 255 ETAPA 9 BOGOTA CEDULA CATASTRAL 00431614030010I255	$ 74.649.000	$ 138.000.000	70%	2018-00109	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION S.A.S

AVISO DE REMATE ART. 450 C.G.P. Parte Demandante: ROSALBA ISABEL NUÑEZ VELÁSQUEZ. Parte Demandada: CARLOS NELSON MICHOLLS QUINTANA. Fecha y hora apertura de Licitación: 26 de Marzo del 2020 a las 8 a.m. Fijada mediante auto de fecha 19 de Febrero del 2020. Bienes materia del Remate: Inmueble apartamento 204 interior 13 supermanzana 3 de la calle 142 B 12 # 123-02 Conjunto Residencial San Andrés Afridro PH. Dirección Catastral Calle 143 128-02 Interior 13 Apto. 204 Matrícula Inmobiliaria 50N-20211611 de la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Bogotá Zona Norte. Avalúo: $120.153.000. Valor base de la Licitación: El 70% del avalúo del bien a subastar, es decir la suma de $84.000.000. Porcentaje a consignar para hacer postura el 40% avalúo equivalente a $48.061.200, consignación que se efectuará en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia # 110012041800 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. Los interesados podrán hacer postura por los bienes el día y hora señalado dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del remate de conformidad con lo dispuesto en el Art. 450 del C.G.P. Se advierte que la almoneda comenzará el día y hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora después de ser iniciada. Juzgado que hará el remate: Juzgado Décimo (10) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Juzgado de Origen 53 Civil Municipal de Bogotá. Número del expediente: 11001400305320150126000. Clase de Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía. Nombre, dirección y teléfono del Secuestre: HILDA ROSAS GUALTEROS DE SILVA, C.C. 41.563.413 Calle 55 # 77 B-23 Anillo 13 Apto. 216 Tel. 313-8216919 Bogotá, D.C. C35

AVISO DE REMATE. (ARTICULO 450 DEL C.G.P.). EL JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, HACE SABER: Que dentro del proceso DIVISORIO No.110013103027 20090008800 de DIANA MARITZA ARDILA TORRES contra CARLOS JUAN CARDONA LOPEZ, que cursa en este Despacho judicial, por auto calendado del TRES (3) DE FEBRERO DE 2020, se ha señalado la hora de las NUEVE Y TREINTA (9:30) DE LA MAÑANA DEL DÍA PRIMERO (1) DE ABRIL DE 2020, para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE del APARTAMENTO 704 de la CARRERA 45 No. 93-42 de la ciudad de Bogotá, identificado con el FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-1329090; del GARAJE No. 32 ubicado igualmente en la CARRERA 45 No. 93-42 de la ciudad de Bogotá, identificado con el FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-1329119; y el GARAJE No. 33, ubicado también en la CARRERA 45 No. 93-42 de la ciudad de Bogotá, identificado con FOLIO DE MATRICULA No. 50C-1329120, matriculas inmobiliarias que pertenecen en su totalidad a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA, los cuales se encuentran legalmente embargados, secuestrados y avaluados. Los inmuebles objeto de remate han sido avaluados en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS COLOMBIANOS ($539.092.413), para el APARTAMENTO 704; CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS COLOMBIANOS ($52.586.608) para el GARAJE NO. 32; y CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS COLOMBIANOS ($52.586.608) para el GARAJE No. 33. LA BASE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA será la que cubra el cien por ciento (100%) del avalúo de los inmuebles. Para participar en el remate deberá consignarse a órdenes del JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, la suma equivalente al cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo inmueble. Actúa como secuestre de los inmuebles la firma INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S, identificada con NIT 900.480.380-7, representada legalmente por NESTOR DANILO TORRES VÁSQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.080.794 del Guamo-Tolima, quien puede ser localizado en la CARRERA 10 No. 14-56 OFICINA 306 DE BOGOTA, en el teléfono 317-3874822, y en el correo electrónico inmobiliariaelsol26@gmail.com. Los interesados deberán presentar sus propuestas en el día y la hora antes señalados, en sobre cerrado, mismo que debe contener LA OFERTA en letras y en números legibles, el nombre, apellidos y documento de identificación del postor, así como estar suscrita por el mismo; y acompañada del DEPÓSITO; transcurrida una (1) hora desde su inicio, se procederá a la apertura de los sobres. Para los efectos del artículo 450 del Código General del Proceso, el presente aviso se publicará por una (1) sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local. El presente aviso de remate se expide hoy 4 del mes de marzo de 2020, en la ciudad de Bogotá. A23

AVISO DE REMATE. ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO. EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., mediante providencia del cuatro (4) de febrero de dos mil veinte (2020), proferida en el proceso ejecutivo 11001310303919970087600 ha señalado la hora de las 8:30 A.M. del día treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veinte (2.020), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 50C- el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario radicado bajo la partida 11001310303919970087600, propuesto por ANA BEATRIZ ZAMBRANO ROJAS, en contra de CONCESIONARIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL LIMITADA EN LIQUIDACION.

Encuentre publicados estos Edictos en nuestra página web: www.elespectador.com - Servicios – Edictos y Avisos Judiciales

ESPECTADOR

17 03 2020

118

OF. E. J. CTU. MUN. REMATES

2F

Lawyer´S Center Ltda
NIT. 900.097.753-9
www.lawyerscenterltda.com
Asesoría Jurídica, inmobiliaria y en Propiedad Horizontal

41680 12MAR'20 PM12:33

2560-2020

Señor
JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
E. S. D.

JUEZ ORIGEN 64 CIVIL MUNICIPAL
REF.: PROCESO EJECUTIVO No.2016 - 1298
DE: JULIO RICARDO NOVA
CONTRA: JOSE ANDRES RIVEROS

JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS *mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C.; identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio de la profesión, portador de la* ***T.P. 115.249*** *del* ***C.S.J.;*** *obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar copia informal del periódico* ***EL ESPECTADOR*** *de fecha* ***8*** *de* ***marzo*** *de* ***2020*** *donde se realizó la* ***publicación*** *del* ***remate*** *el cual se* ***llevara a cabo el día 17 de marzo de los cursantes*** *de los* ***bienes muebles*** *que se encuentran legalmente embargados y secuestrados en el proceso de la referencia.*

Cordial saludo,

JHON LEONARDO TRUJILLO G.
C.C. 80.423.307 de Usaquén
T.P. 115.249 del C.S.J.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

Constancia Secretarial

Se deja constancia que a partir del día 16 de Marzo de 2020 hasta el 01 de Julio de 2020 no corrieron términos de Ley conforme a los Acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura en razón a la emergencia Sanitaria a causa del coronavirus COVID-19 declarada por el Gobierno Nacional.

Se expide en la ciudad de Bogotá, el 06 de Julio de 2020.

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Lawyer´S Center Ltda

NIT. 900.097.753-9 *Asesoría Jurídica, inmobiliaria y en Propiedad Horizontal*

www.lawyerscenterltda.com

Señor
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
E. S. D.

JUZG. ORIGEN 64 C.M.
REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2016-1298
DE: JULIO RICARDO NOVA
CONTRA: JOSE ANDRES RIVEROS

JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS *mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C.; identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio de la profesión, portador de la* ***T.P. 115.249*** *del* ***C.S.J.****; obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia; por medio del presente escrito, me dirijo muy respetuosamente a su Señoría para solicitarle se sirva señalar* ***NUEVAMENTE FECHA*** *y* ***HORA*** *para llevar a cabo la diligencia de* ***REMATE*** *de los bienes muebles cautelados, toda vez, que la diligencia que se tenía programada para el 17 de marzo de 2020 no se pudo llevar debido a lo de la pandemia.*

Cordial saludo,

JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS
C.C. 80.423.307 de Usaquén
T.P. 115.249 del C.S.J

OF.EJEC.CIVIL M.PAL
76151 24-NOV-'20 9:15
6122-20-080

121

TRÁMITE 2016 - 1298

lawyerscenterltda <lawyerscenterltda@gmail.com>

Lun 23/11/2020 11:42 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (670 KB)
FECHA DE REMATE 2016 - 1298.pdf;

Buenos días
Señores Juzgado Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias envió escrito para su trámite correspondiente. Gracias

JUZG. ORIGEN 64 C.M. - EJECUCIÓN 20 CM
REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2016-1298
DE: JULIO RICARDO NOVA
CONTRA: JOSE ANDRES RIVEROS

¡AGRADECEMOS GENTILMENTE NOS CONFIRME EL RECIBO DE ESTA INFORMACIÓN Y SUS ANEXOS, PARA TENER CERTEZA DE QUE FUE RECIBIDA OPORTUNAMENTE!

Un Cordial saludo,

LAWYER´S CENTER LTDA
Jhon Leonardo Trujillo Galvis - Gerente
C.C. 80.423.307 de Bogotá
T.P. 115.249 C.S. de la J.
Carrera 7 No.- 17 - 51 Oficina 903
Tel. 2847334 - 315 3672627
lawyerscenterltda@gmail.com

122

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

En Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de noviembre, se informa que no es posible realizar Diligencias de remate; lo anterior a que las audiencias se deben realizar de conformidad a los Acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura y los protocolos de bio seguridad establecidos por el Gobierno nacional en razón a la emergencia sanitaria declarada por el Covid-19. (Acuerdo No CSJCUA-20-55 de 11 de junio de 2020 - Acuerdo CSDJ11632 del 30 de septiembre de 2020 y Circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 2020)

Actualmente la Oficina de Ejecución en coordinación con el Comité Coordinador y la Dirección Ejecutiva Seccional se encuentran estableciendo los protocolos para llevar a cabo las diligencias de remate.

Una vez se establezca el protocolo se procederá de conformidad.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL

123

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Tres (3) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

Ref.: 064-2016-01298

En lo atinente a la petición enderezada a que se prosiga con la almoneda de los bienes muebles objeto de cautela, y aunque en efecto, concurren los presupuestos señalados en el artículo 448 del Código General del Proceso[4] para tal fin, debido al estado de anormalidad ocasionado por la pandemia Covid-19, no es posible que por el momento, dicho remate se delante de manera presencial, ello en razón a que si bien, el Consejo Superior de la Judicatura en el artículo 14 del acuerdo PCSJA20-11632, estableció que: *"Audiencias de remate. Para la realización de las audiencias de remate, el funcionario judicial a cargo de la diligencia coordinará con la dirección seccional correspondiente, la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso; hasta tanto se habiliten los mecanismos electrónicos, la diligencia se adelantará por medios técnicos de comunicación simultánea.",* lo cierto es que, la Dirección Ejecutiva Seccional de Bogotá no ha coordinado lo pertinente para la recepción de las respectivas ofertas.

De otra parte, se aúna que actualmente no se ha reglamentado la implementación de la subasta electrónica, que garantice los principios de transparencia, integridad y autenticidad, para realizar la citada audiencia de forma virtual.

---

[4] Ejecutoriada la providencia que ordene seguir adelante la ejecución, el ejecutante podrá pedir que se señale fecha para el remate de los bienes que lo permitan, siempre que se hayan embargado, secuestrado y avaluado, aun cuando no esté en firme la liquidación del crédito. En firme esta, cualquiera de las partes podrá pedir el remate de dichos bienes.

124

2016-1298 Ejecución 20 C.M.

lawyerscenterltda <lawyerscenterltda@gmail.com>

Lun 01/03/2021 11:11

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (694 KB)

SOLICITUD FECHA PARA REMATE..pdf;

Buenos días
Señores Juzgado Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias envió escrito para su trámite correspondiente. Gracias
JUZG. ORIGEN 64 C.M. - EJECUCIÓN 20 CM
REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2016-1298
DE: JULIO RICARDO NOVA
CONTRA: JOSE ANDRES RIVEROS

¡AGRADECEMOS GENTILMENTE NOS CONFIRME EL RECIBO DE ESTA INFORMACIÓN Y SUS ANEXOS, PARA TENER CERTEZA DE QUE FUE RECIBIDA OPORTUNAMENTE!

Un Cordial saludo,

LAWYER´S CENTER LTDA
Jhon Leonardo Trujillo Galvis - Gerente
C.C. 80.423.307 de Bogotá
T.P. 115.249 C.S. de la J.
Carrera 7 No.- 17 - 51 Oficina 903
Tel. 2847334 - 315 3672627
lawyerscenterltda@gmail.com

Lawyer's Center Ltda.
NIT. 900.097.753-9 *Asesoría Jurídica, inmobiliaria y en Propiedad Horizontal*
www.lawyerscenterltda.com

Señor
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
E. S. D.

JUZG. ORIGEN 64
REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2016-1298
DE: JULIO RICARDO NOVA
CONTRA: JOSE ANDRES RIVEROS

JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS *mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C.; identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio de la profesión, portador de la* ***T.P. 115.249*** *del* ***C.S.J.****; obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia; por medio del presente escrito, me dirijo muy respetuosamente a su Señoría para solicitarle se sirva señalar* ***NUEVAMENTE*** *fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de* ***REMATE*** *de los bienes muebles cautelados.*

Cordial saludo,

JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS
c.c. 80.423.307 de Usaquén
T.P. 115.249 del C.S.J.

82022 1-MAR-'21 15:42
82022 1-MAR-'21 15:42

OF.EJEC.CIVIL M.PAL

NATALIA CHINCHILLA
F 2
U CERA
RADICADO 1931-296-20

126

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Once (11) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:064-2016-01298

Con fundamento en el artículo 448 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

1) Señalar la hora de las 11:00 a.m. del día 18 del mes de MAYO del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de REMATE de los **BIENES MUEBLES** distinguidos en la diligencia de secuestro realizada el día primero (1°) de marzo de 2018, vista a folios 93 y 94 del cuaderno No. 1, que se encuentra debidamente secuestrados y avaluados al interior del proceso de la referencia.

2) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA, y para el presente proceso, los cuales deberán ser allegados a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

3) Se faculta a la parte demandante para que ELABORE el aviso y REALICE las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia.

4) La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% de los **BIENES MUEBLES** objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.